

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5363

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 17 DE JUNIO DE 2009
APROBADA EN LA SESIÓN 5374 DEL MIÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 2009



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5352, 5353 y 5354	3
2. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Análisis del Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la UCR en la actividad de vinculación realizada con la coadyuvancia de FUNDEVI.	4
3. AGENDA. Ampliación y Modificación.....	12
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Protesta ante la Contralora General de la República por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381.	13
5. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Presupuesto extraordinario 2-2009	20
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 02-2009.....	29
7. AGENDA. Modificación	34
8a. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008.	35
8b. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Solicitud a OPLAU en relación con la Evaluación del Plan Anual Operativo.	67
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio.	69
10. AGENDA. Modificación.	69
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Luis Bernardo Villalobos.	69
12a. GASTOS DE VIAJE. Reconsideración de monto.	71
12b. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	73

Acta de la sesión **N.º 5363, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve.

Asisten los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles Mohs, Directora, Área de Artes y Letras; M.Sc. Héctor González Morera, Rector *a.í.*; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; Sr. Carlos Alberto Campos Mora, Sector Estudiantil; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo, e Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Paolo Nigro, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

Ausente, con permiso, el Sr. Paolo Nigro Herrero.

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas de las sesiones N.ºs 5352 ordinaria del martes 19 de mayo de 2009, 5353 ordinaria miércoles 20 de mayo de 2009 y 5354 extraordinaria del jueves 21 de mayo de 2009.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.ºs 5363.
3. Proyecto de Presupuesto del Consejo Universitario para el 2010.
4. El Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Miembro del Consejo Universitario solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 9 al 15 de julio del año en curso, con el fin de participar en unas actividades en Colombia.
5. Modificación presupuestaria N.º 5-2009.
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre la Reforma al artículo 143 y adición del artículo 143 bis *Código Municipal*, Ley N.º 7794, del 30 de abril de 1998. Expediente N.º 16.723. Pase CEL-P-08-4.
7. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre la Derogatoria de los artículos 142 y 143 del *Código Municipal*, Ley 7749 del 30 de abril de 1998 y reforma del inciso f) del artículo 5 *Ley de organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal* (IFAM), N.º 4716, del 9 de febrero de 1971. Expediente N.º 16.76.
8. Modificación presupuestaria N.º 04-2009.
9. Licitación Pública N.º 2009LN-000001-UADQ, "Compra de abastecimiento continuo de materiales de aseo".
10. Licitación Pública N.º 2009LN-000003.UADQ, "Contratación de abastecimiento continuo de materiales de ferretería".
11. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5352, del 19 de mayo de 2009; 5353, del 20 de mayo de 2009, y 5354, 21 de mayo de 2009, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5352.

El Dr. Luis Bernardo Villalobos, señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstiene de participar en la votación el Ing. Agr. Claudio Gamboa, por no haber estado presente en dicha sesión.

En discusión el acta de la sesión N.º 5353.

Dr. Luis Bernardo Villalobos y el Ing. Agr. Claudio Gamboa señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

En discusión el acta de la sesión N.º 5354.

Dr. Luis Bernardo Villalobos señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que el tema de la sesión N.º 5354, no fue la propuesta para modificar el acuerdo tomado en la sesión N.º 5317, tal y como se menciona en el índice, sino el pronunciamiento sobre la minería química a cielo abierto.

Por otra parte, desea dejar constancia en actas de que no pudo asistir a la primera parte de dicha sesión debido a que debía atender una conferencia telefónica del Instituto Mesoamericano de Salud Pública, lo que había comunicado a la señora Directora y a los miembros del plenario; pero había leído detenidamente el pronunciamiento que se iba a discutir en esa sesión.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5352, 5353 y 5354, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CAP-DIC-09-12, presentado por la Comisión de Administración y Presupuesto, en la sesión N.º 5362, referente al análisis del documento N.º DFOE-SOC-1-2008 *Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)*, remitido por la Contraloría General de la República, en oficio N.º 00125, con el fin de valorar los elementos incluidos en dicho informe y proponer las medidas correspondientes.

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que espera que puedan sacar un acuerdo que recoja el consenso del plenario.

Agrega que conversando con algunos miembros del Consejo Universitario, propone las siguientes sugerencias: en primer lugar, que el considerando 10 pase a ser considerando 1, debido a que contiene la información del informe de la Contraloría, debido a que este informe da pie a los restantes considerandos y al acuerdo.

En segundo lugar, atendiendo la observación de que tal y como está la cita es demasiado extensa, recomienda que el nuevo considerando 1 diga lo siguiente: *La Contraloría General de la República, mediante documento indicado, envió a la Dirección del Consejo Universitario el informe (.) FUNDEVI, en el que señala una serie de disposiciones dirigidas al Consejo Universitario, Vicerrectorías y otras entidades de la Universidad.*

Luego, propone que el acuerdo 2 contenga la siguiente redacción:

2. *Crear una comisión especial, para que analice, evalúe y redefina el marco jurídico de la vinculación con el sector externo. Entre otros puntos, se tomará en cuenta el informe de la Contraloría General de la República y también integrará los diferentes pases relacionados con el tema que se encuentran en otras comisiones.*

Seguidamente, propone la siguiente redacción para el acuerdo 3:

3. *Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, el traspaso de la propiedad denominada "Casa Sasso", a la Universidad de Costa Rica.*

Manifiesta que esos serían los puntos de fondo, más allá de lo que se pueda modificar en sesión de trabajo.

Finalmente, señala que en el acuerdo 2, se menciona el vínculo con el sector externo y no solamente la vinculación remunerada, porque es más amplio; aunque, como conversaron ayer, hay vínculo no remunerado, o sea, que no está mediado por venta de servicios que maneja recursos, y que amerita ser analizado y evaluado, como, por ejemplo, donaciones u otras formas de ingresos que no están definidos por venta de servicio. La idea es que la comisión aproveche para hacer una evaluación amplia y general sobre cómo está funcionando el vínculo remunerado en general y no solo el particular.

EL ING. FERNANDO SILESKY indica que se siente muy satisfecho por la propuesta del señor Coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, el Dr. Alberto Cortés, debido a que recoge algunas inquietudes exteriorizadas por su persona en la sesión anterior y, además, plantea la discusión sobre la pertinencia del Consejo Universitario y la autonomía institucional.

Por otra parte, en el caso del acuerdo sobre la "Casa Sasso", solicita que se incluya que se informe al Consejo Universitario sobre el proceso.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que con respecto a lo planteado por el Dr. Alberto Cortés, considera que se debería incluir solamente el vínculo externo remunerado, debido a que lo planteado es muy amplio. La Comisión está actuando con base en un informe de la Contraloría y entrar eso en otro campo va a diluir grandemente el trabajo de la Comisión.

Finalmente, reitera que se debe analizar solamente lo relacionado con el vínculo externo remunerado debido a que eso es lo que causa problemas y es lo que está siendo cuestionado; por lo tanto, eso es lo que hay que analizar.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que se siente muy satisfecho por las modificaciones planteadas y destaca la labor de la coordinación para recoger las inquietudes del plenario.

Seguidamente, menciona que el día de ayer planteó la posibilidad de incluir las Políticas Institucionales del 2009 relacionadas con la gestión universitaria, ya que le parece importante destacarlas.

Posteriormente, recomienda que en el considerando siete, de la propuesta inicial, se incluya la información en forma más genérica, o sea, “otro tipo de normativa”, no solamente los lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo, debido a que existe otra normativa, entre ella, las normas para el pago de funcionarios universitarios con fondos extrauniversitarios. Hace la observación porque se está mencionando en el acuerdo 2.

Además, solicita que en el acuerdo 2 se modifique la redacción, debido a que los términos analice, evalúe y redefina son muy reiterativos; recomienda ser más concretos e indicar que realice una propuesta que defina la normativa general para las actividades (...).

Finalmente, comparte que, el día de ayer, varios miembros del plenario comentaron con el Dr. Alberto Cortés sobre la posibilidad de denominar a ese grupo de acciones, “las actividades que realiza la Universidad de Costa Rica con fondos extrapresupuestarios”; desconoce si el M.Sc. Héctor González está de acuerdo con esa categoría; lo propone porque son fondos más allá del presupuesto ordinario de la Institución relacionados con el vínculo externo y que pueden ser manejados por la Oficina de Administración Financiera o por FUNDEVI.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ manifiesta que en relación con el término extra presupuestario, la dificultad estriba en que hay fondos corrientes de diferente tipo, pero que de igual forma se presupuesta; en el caso de la Universidad de Costa Rica, lo que proviene de fondos externos se presupuesta, y lo que proviene de fondos externos y que se tramita por medio de FUNDEVI, también se presupuesta, por esa razón no se puede decir que son fondos extrapresupuestarios como si estuvieran más allá del presupuesto. Recomienda que se identifique como *aquellos recursos provenientes fuera de los fondos corrientes*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS exterioriza que desea mantener la redacción propuesta debido a que con respecto a la inquietud de la M.Sc. Mariana Chaves, se está obviando que hay fondos no reembolsables que son de la cooperación internacional y corresponden a venta de servicios que pueden ser utilizados para pago de sobresueldos y otro tipo de complementos salariales, por lo que si restringen el ámbito de la comisión solamente al análisis de vínculo remunerado, se pueden dejar por fuera actividades que es necesario regular. De hecho, parte de la discusión, que le parece que están retomando, tiene que ver con la gran cantidad de actividades de vínculo con el sector externo que se han desarrollado en los últimos años y que no están tipificados, ni regulados de forma adecuada en el marco normativo que se tiene en el momento actual, que básicamente son los lineamientos y un par de normativas complementarias.

Reitera que le parece conveniente que si se va a hacer el esfuerzo de dar un debate sobre cómo se vincula la Universidad de Costa Rica con el sector externo, se haga un esfuerzo por establecer las categorías, porque podría ser que el nombre que se le ha dado no sea el correcto y se llegue a la conclusión de que hay formas más precisas de denominar los distintos tipos de vínculo; eso sería parte de los objetivos que tendría que alcanzar la Comisión. El vínculo remunerado tiene que ser analizado, pero no exclusivamente.

Seguidamente, comenta que en relación con lo exteriorizado por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, comprende la propuesta de nombrar a dichos fondos de otra forma, pero ese

vínculo se nombra de esa forma; luego se podrían encontrar otras formas de llamarlo. A la comunidad universitaria le tiene que quedar claro cuál es el objeto que se desea analizar, debatir y redefinir.

Posteriormente, manifiesta que analizaron ampliamente lo relacionado con la normativa y consideran que el marco jurídico les permite valorar si al final es necesario crear un reglamento o si lo que se requiere es tomar acuerdos que regulen esa materia. Hasta ese margen de maniobra cree que tiene que quedarle abierto a la Comisión.

Agrega que el día de ayer, después de conocer las observaciones de los miembros del plenario conversó con algunos especialistas abogados, sobre el tema del marco jurídico y esa fue la sugerencia.

Finalmente, destaca que la redacción propuesta guarda el equilibrio e incorpora las preocupaciones que tienen todas y todos los miembros del plenario.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES manifiesta que desea insistir en especificar la parte del sector externo que se desea analizar, debido a que en la redacción propuesta no queda claro, ya que en el sector externo hay gran cantidad de rubros, y no se aclara si se van a ver solamente los que generan fondos o involucran recursos económicos. Si se le dice a la Comisión que analice todo el sector externo, lo va a analizar todo; se le podría decir que analice el sector externo donde se generan fondos. La aclaración es necesaria porque el sector externo es muy amplio; es decir, la Universidad tiene muchos vínculos donde no hay remuneración de ningún tipo. Estima necesario delimitar un poco el ámbito de acción.

***** A las nueve horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.*

*A las nueve horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Contraloría General de la República, mediante documento DFOE-SOC-1-2008 (oficio N.º 00125), del 1.º de febrero de 2008, envió a la Dirección del Consejo Universitario el Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI), en el que señala una serie de disposiciones dirigidas al Consejo Universitario, a algunas Vicerrectorías y a otras instancias de la Universidad de Costa Rica.**
2. **El artículo 84 de la Constitución Política establece y resguarda la independencia de las universidades estatales, dotándolas también “de autonomía en organización y gobierno propios”, según el Acta 160 de la Asamblea Nacional Constituyente. Dicho artículo señala a la letra:**

La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria del Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica.

El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.

(Así reformado por Ley N.º 5697 del 9 de junio de 1975)

3. **La Sala Constitucional, en los votos 1313-93, punto VI, y 6256-94, respecto a la autonomía de las universidades estatales, señala:**

Esa autonomía, que ha sido clasificada como especial, es completa y por esto, distinta de la del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la Carta Política: artículos 188 y 190), y significa, para empezar con una parte de sus aspectos más importantes, que aquéllas están fuera de la dirección del Poder Ejecutivo y de su jerarquía, que cuentan con todas las facultades y poderes administrativos necesarios para llevar adelante el fin especial que legítimamente se les ha encomendado; que pueden autodeterminarse, en el sentido de que están posibilitadas para establecer sus planes, programas, presupuestos, organización interna y estructurar su gobierno propio. Tienen poder reglamentario (autónomo y de ejecución); pueden autoestructurarse, repartir sus competencias dentro del ámbito interno del ente, desconcentrarse en lo jurídicamente posible y lícito, regular el servicio que prestan, y decidir libremente sobre su personal (como ya lo estableció esta Sala en la resolución N.º 495-92). Son estas las modalidades administrativa, política, organizativa y financiera de la autonomía que corresponde a las universidades públicas.

Voto 6256-94

Existen en nuestro ordenamiento jurídico, tres formas de autonomía: a) administrativa, que es la posibilidad jurídica de que un ente realice su cometido legal por sí mismo sin sujeción a otro ente, conocida en doctrina como la capacidad de autoadministración; b) política, que es la capacidad de autodirigirse políticamente, de autogobernarse, de dictarse el ente a sí mismo sus propios objetivos; y, c) organizativa, que es la capacidad de autoorganizarse, con exclusión de toda potestad legislativa. En los dos primeros casos, la autonomía es frente al Poder Ejecutivo y en el tercero, también frente al Poder Legislativo. La autonomía organizativa es propia de las universidades según se desprende del artículo 84 de la Constitución Política.

4. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarios y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.

ARTÍCULO 2.- La Universidad de Costa Rica goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Su régimen decisorio es democrático y por consiguiente en ella las decisiones personales y colectivas se realizan con absoluta libertad.

5. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1239-2006, del 2 de octubre de 2006, en relación con los conceptos de organización y gobierno, y la noción de contratación, considerados también dentro de la autonomía constitucional, argumenta lo siguiente:

La Universidad de Costa Rica es una Institución de cultura superior, no sólo de enseñanza superior, lo cual abarca todos los medios necesarios que garanticen una amplia libertad asignada o reconocida, es decir, una amplia capacidad jurídica, plena, como la califica el texto constitucional, para definir su estructura, sus normas de gobierno y su ejecución específica, sino también para adquirir derechos y ejercitarlos y para contraer obligaciones. Por ende, la libertad de la Universidad de Costa Rica para dictar sus propias leyes (leyes materiales), equivale a la que posee la Asamblea Legislativa, para emitir sus leyes formales. "Las disposiciones normativas universitarias versan sobre todo lo que sea universitario. En otras palabras, comprenden –legítimamente– no solo la docencia, la investigación y la acción social, sino cualquier actividad relacionada con la cultura superior y, además, todo lo que se encuentre comprendido dentro del concepto de organización, dentro del concepto de gobierno y dentro de la noción de contratación. La actividad administrativa, de gestión ordinaria, de esta Institución se encuentra comprendida también dentro de la independencia o autonomía constitucionales.

6. La Universidad de Costa Rica debe ejercer los derechos derivados de su autonomía plena que le otorga la Constitución Política, para llevar a cabo su

mandato jurídico y social, convirtiéndose su autonomía en la base de todo el proceso administrativo; así, puede definir su propia estructura, asignar sus competencias internas, regular el servicio público que brinda y decidir sobre sus recursos humanos, entre otros.

7. El artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, indica que son funciones del Consejo Universitario: *a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica (...)* (el subrayado no es del original).
8. Las Políticas Institucionales para el 2009 establecen:
 - 5.4.3. *Promoverá actividades de vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo que respondan a los principios y propósitos institucionales.*
9. La relación de la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) se rige, entre otros, por los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo* (aprobados por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4384, artículo 7, del 16 de setiembre de 1998, y modificados en la sesión N.º 4511, artículo 1, del 16 de diciembre de 1999). Los cuales vienen a definir la naturaleza y la pertinencia de las actividades consideradas del vínculo externo y a regular los aspectos organizativos y de control, de los procesos y los mecanismos de ejecución, lo cual constituye actualmente el marco de referencia para el accionar de la Fundación.
10. Existe el *Convenio de Cooperación Universidad de Costa Rica-FUNDEVI* (que se inició el 1.º de enero de 2005 y vence el 1.º de enero de 2010), el cual nace por una estrecha relación y unión de objetivos, y por un deseo de ambas partes de sujetarse a un control adecuado; en él se establece claramente el interés de la Universidad de lograr su propósito por intermedio de FUNDEVI, que será el mecanismo facilitador idóneo para agilizar la gestión universitaria en lo que se refiere al vínculo externo, así como de aplicar las normas y procedimientos legales que se requieren para una buena coordinación.
11. FUNDEVI es considerada por la Universidad de Costa Rica como un mecanismo de administración financiera de recursos externos, que agiliza la venta de bienes y el suministro de servicios ligados a proyectos de investigación y actividades conexas. Lo anterior, dentro del marco de los *Lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo* y el convenio marco vigente entre ambas entidades (sesión N.º 5179, artículo 3, punto 2, del 15 de agosto de 2007).
12. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-015-2008, del 14 de febrero de 2008, manifestó, entre otros puntos, que:
 - (...)
 - 2- *La tesis sobre la cual se sustenta el informe de marras de la Contraloría General de la República, es limitar o circunscribir el uso de los recursos*

públicos por la Fundación, a los fines previstos para la gestión de los proyectos de vínculo externo. Procurando que cualquier otro recurso – aparte de los gastos de operación de la Fundación-, se mantenga controlado y regrese a la Institución, aspecto que en el pasado ha promovido esta Oficina y el mismo Consejo Universitario.

Ejemplo de lo anterior, son las disposiciones que ha tomado el Consejo Universitario, para:

- **Disminuir el canon por costo administrativo de la Fundación de un 10 a un 5%.**
- **El traslado del Fondo de Desarrollo Institucional que recauda FUNDEVI a la Universidad.**
- **La aplicación como parte de los ingresos de los proyectos, de los diferenciales cambiarios, de aquellos que cuentan con recursos en moneda extranjera.**
- **La disposición de trasladar los excedentes de la operación de FUNDEVI a la Universidad.**

(...)

En relación con las recomendaciones brindadas por la CGR, las mismas deben ser valoradas en cuanto a su aplicabilidad y beneficio institucional, tomado en consideración los Entes que administran dichos procesos, a efecto de gestionar su implantación o desarrollar soluciones alternas que fortalezcan la gestión y su sistema de control interno (...)

- 13. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-270-2008, del 22 de enero de 2008, argumentó que:**

(...)

En relación con el punto a) dicha disposición violenta la autonomía universitaria y desconoce indebidamente y sin norma autorizante el plazo que la Universidad por normativa vigente del más alto nivel institucional –Estatuto Orgánico- tiene para aprobar reformas reglamentarias. Esta situación es completamente idéntica a lo sucedido en torno a la reforma integral del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

En referencia al punto d) dicha disposición violenta la autonomía universitaria y desconoce indebidamente las competencias que la Rectoría por normativa vigente del más alto nivel institucional -Estatuto Orgánico- tiene para la promulgación de reglamentos específicos no destinados a la aprobación del Consejo Universitario.

Acerca de los puntos c) y d) dicha disposición violenta la autonomía universitaria y asigna indebidamente y sin norma autorizante competencias típicamente administrativas al Consejo Universitario, específicamente la de enviar instrucciones a los coordinadores de proyectos.

Corresponde al Consejo Universitario tomar una decisión política acerca de la respuesta que deba darse a estas pretensiones para lo cual cuenta con una abundante cantidad de pronunciamientos, publicaciones y dictámenes de esta

Asesoría, emitidos en el marco de las relaciones respetuosas que deben reinar entre la Universidad de Costa Rica y la Institución Auditora.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe DFOE-SOC-1-2008, del 1.º de febrero de 2008, denominado *Informe de la Contraloría General de la República sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)*.
2. Crear una comisión especial, con el fin de que analice y proponga una redefinición del marco jurídico de la vinculación remunerada con el sector externo de la Universidad de Costa Rica, a la luz del interés institucional, en donde, entre otros puntos, se tome en cuenta el informe DFOE-SOC-1-2008, del 1.º de febrero de 2008, denominado *Informe de la Contraloría General de la República sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)*. Además, se integrarán los diferentes pases relacionados con la vinculación con el sector externo, que se encuentran en otras comisiones del Consejo Universitario.
3. Solicitar a la Rectoría que coordine con la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) el traspaso de la propiedad denominada Casa Sasso a la Universidad de Costa Rica.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta una ampliación y modificación en el orden del día para conocer la propuesta de la Dirección para elevar ante la señora Contralora General de la República una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-03-81, el Presupuesto extraordinario 2-2009 y la Modificación presupuestaria N.º 2-2009.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la propuesta de ampliación y modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar el orden del día para conocer la propuesta de la Dirección para elevar ante la señora Contralora General de la República una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-03-81, el Presupuesto extraordinario 2-2009 y la Modificación presupuestaria N.º 2-2009.

ARTÍCULO 4

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, presenta la propuesta para elevar ante la señora Contralora General de República una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños.

LA M.L. IVONNE ROBLES expone la carta por enviar, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envió el oficio FOE-SD-0306, recibido el 17 de abril de 2009, referente al siguiente “Asunto: Comunicación de los nuevos plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.1 informe DFOE-SOC-1-2008” y dirigido a la M.Sc. Marta Bustamante Mora.
2. La Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, mediante el oficio CU-D-09-04-237, del 27 de abril del año en curso, dirigido a la Contralora General de la República, Licda. Rocío Aguilar Montoya, y con copia a la Licda. Gamboa Bolaños, comunicó que el Consejo Universitario “continuará con el estudio de los resultados de ese informe, y si llegara a acoger y a hacer propias las disposiciones formuladas, las pondrá en ejecución en el momento correspondiente, luego de cumplirse el procedimiento ordinario que se sigue para estos casos”.
3. La Licda. Vilma Gamboa Bolaños remitió el oficio FOE-SD-0381, con fecha del 22 de mayo del presente año, referente al siguiente “Asunto: Respuesta al oficio CU-D-09-04-237 y reiteración de cumplimiento de las disposiciones”, donde reitera lo dispuesto en el oficio FOE-SD-0306, señala nuevos plazos para el cumplimiento y advierte que la desobediencia puede ser objeto de sanción, al tenor de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Elevar ante la señora Contralora General de la República, Licda. Rocío Aguilar Montoya, una enérgica protesta en los siguientes términos, por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República:

“Señora
Licda. Rocío Aguilar Montoya
Contralora General de la República

Estimada señora Contralora:

La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de área de seguimiento de disposiciones de la División de fiscalización operativa y evaluativo de esa Contraloría General, ha hecho llegar un oficio que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera irrespetuoso e inaceptable.

Se trata del oficio FOE-SD-0381 del 22 de mayo de 2009, en el que la Licda. Gamboa Bolaños reitera las disposiciones contenidas en un oficio anterior (FOE-SD-0306), donde señala nuevos plazos para el cumplimiento de lo que allí ella ordenó y advierte que tal desobediencia puede ser objeto de sanción, al tenor de la Ley Orgánica de la Contraloría General. Dispuso la

funcionaria citada que su oficio debía ser puesto en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario *a más tardar en la sesión inmediata siguiente a su recibo*.

Con anterioridad, mediante oficio CU-D-09-04-237 dirigido a usted, se le informó que el Consejo Universitario había tenido conocimiento de un informe elaborado por la Contraloría General sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y que había iniciado su estudio, con la finalidad de poner en práctica las conclusiones que fuesen pertinentes, de conformidad con la organización universitaria, con las normas universitarias y con criterios de conveniencia y oportunidad de la Universidad de Costa Rica. Ese proceso había sido suspendido como consecuencia de la interposición de un recurso de apelación contra ese informe. De ello tuvo conocimiento la Licda. Gamboa Bolaños, quien, de hecho, aceptó sin protesta alguna tal suspensión y se abstuvo de darle seguimiento durante toda su dilatada tramitación.

Precisamente el oficio FOE-SD-0306 de la Licda. Gamboa Bolaños fue redactado como consecuencia de la desestimación de ese recurso administrativo. A usted también se le informó que el Consejo Universitario, en vista de esa comunicación, continuaría con el estudio de los resultados del informe, y si llegara a acoger y a hacer propias las disposiciones formuladas, las pondría en ejecución en el momento correspondiente, conforme a los procedimientos universitarios establecidos.

Si el asunto continúa estando en estudio en el seno del Consejo Universitario, no es porque este Órgano Colegiado se encuentre obedeciendo órdenes de quien carece de legitimación para emitirlos, sino porque ha estimado que dicho informe puede contener elementos importantes y valiosos que la Universidad de Costa Rica, voluntariamente y no por imposición, podría acoger y hacer suyos.

En la comentada nota FOE-SD-0381, la Licda Gamboa Bolaños intentó ilustrar el asunto trayendo a colación algunos conceptos jurídicos relacionados con la Contraloría General de la República y con la Universidad de Costa Rica. Posiblemente por no haber profundizado en tales conceptos y por haberse quedado en inocuas consideraciones generales, arribó a conclusiones equivocadas. El error, si lo admitiera quien incurrió en él, sería disculpable, pero ese mismo error no justificaría el tono autoritario e irrespetuoso de la comunicación, que merece el más fuerte repudio.

Destacó la Licda. Gamboa Bolaños el rango constitucional que posee la Contraloría General de la República. Nadie lo ha puesto en cuestión. Es un órgano constitucional que goza de independencia funcional y administrativa, ubicado en el mismo nivel que los Poderes estatales, sin ser uno de ellos. Transcribió ella también los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, sin tomar en cuenta que la función constitucional de la Contraloría General es *la vigilancia de la Hacienda Pública*, ni tomar en cuenta que sus deberes y atribuciones constitucionales se circunscriben a labores de fiscalización, de examen y de vigilancia.

La Constitución Política no confiere facultades a la Contraloría General para interferir en la administración de las instituciones, ni para organizarlas, ni para gobernarlas. Es posible que las leyes, utilizando de modo inadecuado y excesivo una noción de *control* que no se encuentra en el texto de la Constitución Política, pudieran haber ampliado las atribuciones legales del órgano constitucionalmente encargado de la *vigilancia* de la Hacienda Pública.

Tales leyes, expansivas del control, no pueden afectar la organización, ni el gobierno, ni la capacidad jurídica, ni las múltiples funciones de la Universidad de Costa Rica, que están garantizadas constitucionalmente. La ley no puede dejar sin efecto lo dispuesto por normas constitucionales.

La incorporación de atribuciones legales adicionales a la Contraloría General no puede perjudicar en forma alguna la aplicación directa de las disposiciones de la Constitución Política relativas a la Universidad de Costa Rica. Tales leyes no desplazan, ni restringen, ni eliminan las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, consagrada constitucionalmente.

La Universidad de Costa Rica es un ente constitucional, una persona jurídica con plena capacidad, que también se encuentra ubicada en el mismo nivel que los Poderes estatales, con los cuales no se confunde, y que, a diferencia de la Contraloría General y del resto de entes y órganos

estatales, goza de plena capacidad jurídica para darse su organización y su gobierno propios, y para contraer derechos y adquirir obligaciones, aparte de que goza de independencia en todas sus funciones (artículo 84).

En ningún caso, la Constitución Política otorga a la Contraloría General, ni a sus funcionarios, rango jerárquico superior sobre la Universidad de Costa Rica. Es absolutamente inaceptable, e irrespetuoso, que una funcionaria de la Contraloría General disponga e imponga el contenido de la agenda de las sesiones del Consejo Universitario y que dé otras órdenes.

Es absolutamente inaceptable, e irrespetuoso, que una funcionaria de la Contraloría General señale al Consejo Universitario plazos de cumplimiento para tales órdenes; que reitere tales ilegítimas órdenes; que amenace con sanciones por desobediencia, como si algún deber de obediencia existiera respecto de quien no es superiora jerárquica, respecto de quien pretende invadir los ámbitos de gobierno, de organización y de funciones universitarias.

El Consejo Universitario hace caso omiso de todas esas indicaciones. No reconoce competencia alguna a dicha funcionaria para emitir tales órdenes. Eleva ante usted una enérgica protesta por las actuaciones de la Licda. Gamboa Bolaños.

Las órdenes impartidas por ella, es importante advertirlo, revelan un desconocimiento de la estructura y de la organización de la Universidad de Costa Rica.

La legítima vigilancia de la Hacienda Pública jamás podría ser interpretada para fundamentar una sola de las pretensiones de la Licda. Gamboa Bolaños. Nada de esta vehemente protesta significa que la Universidad de Costa Rica se esté oponiendo a una legítima fiscalización, a una legítima vigilancia, por parte de la Contraloría General y de sus funcionarios. Tampoco significa que esté desoyendo las recomendaciones que, para la buena marcha de la Institución, pudieran estar contenidas en el informe mencionado y aun en las notas de la citada funcionaria.

Como se ha expuesto, tales recomendaciones —no órdenes— están siendo objeto de análisis, y si la Universidad de Costa Rica así llegara a decidirlo, las podría asumir como propias y las podría poner en ejecución en el momento correspondiente, no en los plazos señalados por quien carece de competencia para imponerlos.

Al hacer estas reflexiones, es importante ubicarse en el alto nivel jurídico que corresponde a la Constitución Política, para analizar sus normas y las características propias de las instituciones constitucionales. Carece de sentido la repetitiva invocación de normas de rango legal —que no pueden contraerse a las normas constitucionales— para intentar justificar el contenido y el tono de las órdenes giradas en la comunicación de la Licda. Gamboa Bolaños.

Las leyes no pueden interferir en la organización, ni en el gobierno, ni en la administración, ni en alguna otra de las múltiples funciones de la Universidad de Costa Rica, porque todo ello está asignado constitucionalmente a la propia institución universitaria.

Con respecto a otras instituciones públicas —que no sean las Universidades estatales, y que carezcan de independencia o autonomía en organización, gobierno, contratación y en todas sus funciones propias— las leyes sí podrían intervenir y regular, por ejemplo, ciertos aspectos de estructura o de gobierno. Además de sus funciones constitucionales propiamente dichas, las leyes pueden autorizar a la Contraloría General, invadiendo las competencias de esas otras instituciones no universitarias, aunque probablemente estén invadiendo legítimas esferas de competencia, por ejemplo, administrativa, para co-administrarlas, para co-gobernarlas o incluso para ordenarles cómo deben administrarse o cómo deben gobernarse, o cómo deben organizarse. Pero tal ampliación legal de funciones de la Contraloría General es improcedente en el caso de las instituciones universitarias estatales.

Es importante insistir en que la Universidad de Costa Rica no se está oponiendo a una legítima fiscalización o vigilancia de la Contraloría General. Pero no puede tolerar que, con el pretexto de control, se irrespete su independencia o autonomía. La Universidad de Costa Rica cumple con la grave obligación de hacer respetar su autonomía constitucional. La Universidad de Costa Rica colaborará, cuanto sea necesario, en facilitar las tareas constitucionales de vigilancia o fiscalización que corresponden a la Contraloría General y desea, en tal sentido, continuar manteniendo relaciones armónicas y respetuosas con sus funcionarios. Una comunicación como la

de la Licda. Gamboa Bolaños no contribuye, desde luego, a crear ni a fomentar este ambiente de armonía y respeto.

El Consejo Universitario considera inapropiado discutir estos asuntos con la Licda. Gamboa Bolaños y estima suficiente enviarle a usted esta nota aclaratoria que contiene, dicho sea con todo respeto, una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio por ella suscrito."

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece, de manera particular, toda la colaboración del Dr. Luis Baudrit, en la preparación de esta propuesta. Seguidamente, somete a discusión la propuesta.

***** A las nueve horas y cincuenta minutos, el M.Sc. Héctor González sale de la sala de sesiones, para atender un compromiso propio de su cargo. *****

Al no haber intervenciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, envió el oficio FOE-SD-0306, recibido el 17 de abril de 2009, referente al siguiente "Asunto: Comunicación de los nuevos plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 4.1 informe DFOE-SOC-1-2008" y dirigido a la M.Sc. Marta Bustamante Mora.**
- 2. La Directora del Consejo Universitario, M.L. Ivonne Robles Mohs, mediante el oficio CU-D-09-04-237, del 27 de abril del año en curso, dirigido a la Contralora**

General de la República, Licda. Rocío Aguilar Montoya, y con copia a la Licda. Gamboa Bolaños, comunicó que el Consejo Universitario “continuará con el estudio de los resultados de ese informe, y si llegara a acoger y a hacer propias las disposiciones formuladas, las pondrá en ejecución en el momento correspondiente, luego de cumplirse el procedimiento ordinario que se sigue para estos casos”.

3. La Licda. Vilma Gamboa Bolaños remitió el oficio FOE-SD-0381, con fecha del 22 de mayo del presente año, referente al siguiente “Asunto: Respuesta al oficio CU-D-09-04-237 y reiteración de cumplimiento de las disposiciones”, donde ratifica lo dispuesto en el oficio FOE-SD-0306, señala nuevos plazos para el cumplimiento y advierte que la desobediencia puede ser objeto de sanción, al tenor de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Elevar ante la señora Contralora General de la República, Licda. Rocío Aguilar Montoya, una enérgica protesta en los siguientes términos, por el contenido y la forma del oficio FOE-SD-0381, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República:

Señora
Licda. Rocío Aguilar Montoya
Contralora General de la República

Estimada señora Contralora:

La Licda. Vilma Gamboa Bolaños, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de esa Contraloría General, ha hecho llegar un oficio que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera irrespetuoso e inaceptable.

Se trata del oficio FOE-SD-0381 del 22 de mayo de 2009, en el que la Licda. Gamboa Bolaños reitera las disposiciones contenidas en un oficio anterior (FOE-SD-0306), donde señala nuevos plazos para el cumplimiento de lo que allí ella ordenó y advierte que tal desobediencia puede ser objeto de sanción, al tenor de la Ley Orgánica de la Contraloría General. Dispuso la funcionaria citada que su oficio debía ser puesto en conocimiento de los miembros del Consejo Universitario *a más tardar en la sesión inmediata siguiente a su recibo*.

Con anterioridad, mediante oficio CU-D-09-04-237 dirigido a usted, se le informó que el Consejo Universitario había tenido conocimiento de un informe elaborado por la Contraloría General sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa, realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación y que había iniciado su estudio, con la finalidad de poner en práctica las conclusiones que fuesen pertinentes, de conformidad con la organización universitaria, con las normas universitarias y con criterios de conveniencia y

oportunidad de la Universidad de Costa Rica. Ese proceso había sido suspendido como consecuencia de la interposición de un recurso de apelación contra ese informe. De ello tuvo conocimiento la Licda. Gamboa Bolaños, quien, de hecho, aceptó sin protesta alguna tal suspensión y se abstuvo de darle seguimiento durante toda su dilatada tramitación.

Precisamente el oficio FOE-SD-0306 de la Licda. Gamboa Bolaños fue redactado como consecuencia de la desestimación de ese recurso administrativo. A usted también se le informó que el Consejo Universitario, en vista de esa comunicación, continuaría con el estudio de los resultados del informe, y si llegara a acoger y a hacer propias las disposiciones formuladas, las pondría en ejecución en el momento correspondiente, conforme a los procedimientos universitarios establecidos.

Si el asunto continúa estando en estudio en el seno del Consejo Universitario, no es porque este Órgano Colegiado se encuentre obedeciendo órdenes de quien carece de legitimación para emitirlos, sino porque ha estimado que dicho informe puede contener elementos importantes y valiosos que la Universidad de Costa Rica, voluntariamente y no por imposición, podría acoger y hacer suyos.

En la comentada nota FOE-SD-0381, la Licda Gamboa Bolaños intentó ilustrar el asunto trayendo a colación algunos conceptos jurídicos relacionados con la Contraloría General de la República y con la Universidad de Costa Rica. Posiblemente por no haber profundizado en tales conceptos y por haberse quedado en inocuas consideraciones generales, arribó a conclusiones equivocadas. El error, si lo admitiera quien incurrió en él, sería disculpable, pero ese mismo error no justificaría el tono autoritario e irrespetuoso de la comunicación, que merece el más fuerte repudio.

Destacó la Licda. Gamboa Bolaños el rango constitucional que posee la Contraloría General de la República. Nadie lo ha puesto en cuestión. Es un órgano constitucional que goza de independencia funcional y administrativa, ubicado en el mismo nivel que los Poderes estatales, sin ser uno de ellos. Transcribió ella también los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, sin tomar en cuenta que la función constitucional de la Contraloría General es *la vigilancia de la Hacienda Pública*, ni tomar en cuenta que sus deberes y atribuciones constitucionales se circunscriben a labores de fiscalización, de examen y de vigilancia.

La Constitución Política no confiere facultades a la Contraloría General para interferir en la administración de las instituciones, ni para organizarlas, ni para gobernarlas. Es posible que las leyes, utilizando de modo inadecuado y excesivo una noción de *control* que no se encuentra en el texto de la Constitución Política, pudieran haber ampliado las atribuciones legales del órgano constitucionalmente encargado de la *vigilancia* de la Hacienda Pública.

Tales leyes, expansivas del control, no pueden afectar la organización, ni el gobierno, ni la capacidad jurídica, ni las múltiples funciones de la Universidad de Costa Rica, que están garantizadas constitucionalmente. La ley no puede dejar sin efecto lo dispuesto por normas constitucionales.

La incorporación de atribuciones legales adicionales a la Contraloría General no puede perjudicar en forma alguna la aplicación directa de las disposiciones de la Constitución Política relativas a la Universidad de Costa Rica. Tales leyes no desplazan, ni restringen, ni eliminan las distintas manifestaciones de la autonomía universitaria, consagrada constitucionalmente.

La Universidad de Costa Rica es un ente constitucional, una persona jurídica con plena capacidad, que también se encuentra ubicada en el mismo nivel que los Poderes estatales, con los cuales no se confunde, y que, a diferencia de la Contraloría General y del resto de entes y órganos estatales, goza de plena capacidad jurídica para darse su organización y su gobierno propios, y para contraer derechos y adquirir obligaciones, aparte de que goza de independencia en todas sus funciones (artículo 84).

En ningún caso, la Constitución Política otorga a la Contraloría General, ni a sus funcionarios, rango jerárquico superior sobre la Universidad de Costa Rica. Es absolutamente inaceptable, e irrespetuoso, que una funcionaria de la Contraloría General disponga e imponga el contenido de la agenda de las sesiones del Consejo Universitario y que dé otras órdenes.

Es absolutamente inaceptable, e irrespetuoso, que una funcionaria de la Contraloría General señale al Consejo Universitario plazos de cumplimiento para tales órdenes; que reitere tales ilegítimas órdenes; que amenace con sanciones por desobediencia, como si algún deber de obediencia existiera respecto de quien no es superiora jerárquica, respecto de quien pretende invadir los ámbitos de gobierno, de organización y de funciones universitarias.

El Consejo Universitario no reconoce competencia alguna a dicha funcionaria para emitir tales órdenes. Eleva ante usted una enérgica protesta por las actuaciones de la Licda. Gamboa Bolaños.

Las órdenes impartidas por ella, es importante advertirlo, revelan un desconocimiento de la estructura y de la organización de la Universidad de Costa Rica.

La legítima vigilancia de la Hacienda Pública jamás podría ser interpretada para fundamentar una sola de las pretensiones de la Licda. Gamboa Bolaños. Nada de esta vehemente protesta significa que la Universidad de Costa Rica se esté oponiendo a una legítima fiscalización, a una legítima vigilancia, por parte de la Contraloría General y de sus funcionarios. Tampoco significa que esté desoyendo las recomendaciones que, para la buena marcha de la Institución, pudieran estar contenidas en el informe mencionado y aun en las notas de la citada funcionaria.

Como se ha expuesto, tales recomendaciones —no órdenes— están siendo objeto de análisis, y si la Universidad de Costa Rica así llegara a decidirlo, las podría asumir como propias y las podría poner en ejecución en el momento correspondiente, no en los plazos señalados por quien carece de competencia para imponerlos.

Al hacer estas reflexiones, es importante ubicarse en el alto nivel jurídico que corresponde a la Constitución Política, para analizar sus normas y las características propias de las instituciones constitucionales. Carece de sentido la

repetitiva invocación de normas de rango legal —que no pueden contraponerse a las normas constitucionales— para intentar justificar el contenido y el tono de las órdenes giradas en la comunicación de la Licda. Gamboa Bolaños.

Las leyes no pueden interferir en la organización, ni en el gobierno, ni en la administración, ni en alguna otra de las múltiples funciones de la Universidad de Costa Rica, porque todo ello está asignado constitucionalmente a la propia institución universitaria.

Con respecto a otras instituciones públicas —que no sean las Universidades estatales, y que carezcan de independencia o autonomía en organización, gobierno, contratación y en todas sus funciones propias— las leyes sí podrían intervenir y regular, por ejemplo, ciertos aspectos de estructura o de gobierno. Además de sus funciones constitucionales propiamente dichas, las leyes pueden autorizar a la Contraloría General, invadiendo las competencias de esas otras instituciones no universitarias, aunque probablemente estén invadiendo legítimas esferas de competencia, por ejemplo, administrativa, para co-administrarlas, para co-gobernarlas o incluso para ordenarles cómo deben administrarse o cómo deben gobernarse, o cómo deben organizarse. Pero tal ampliación legal de funciones de la Contraloría General es improcedente en el caso de las instituciones universitarias estatales.

Es importante insistir en que la Universidad de Costa Rica no se está oponiendo a una legítima fiscalización o vigilancia de la Contraloría General. Pero no puede tolerar que, con el pretexto de control, se irrespete su independencia o autonomía. La Universidad de Costa Rica cumple con la ineludible obligación de hacer respetar su autonomía constitucional. La Universidad de Costa Rica colaborará, cuanto sea necesario, en facilitar las tareas constitucionales de vigilancia o fiscalización que corresponden a la Contraloría General y desea, en tal sentido, continuar manteniendo relaciones armónicas y respetuosas con sus funcionarios. Una comunicación como la de la Licda. Gamboa Bolaños no contribuye, desde luego, a crear ni a fomentar este ambiente de armonía y respeto.

El Consejo Universitario considera inapropiado discutir estos asuntos con la Licda. Gamboa Bolaños y estima suficiente enviarle a usted esta comunicación aclaratoria que contiene, dicho sea con todo respeto, una enérgica protesta por el contenido y la forma del oficio por ella suscrito.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-14, referente al Presupuesto extraordinario 2-2009.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que como es del conocimiento de todas y todos ya se está entrando en la etapa en la que hay que hacer una serie de modificaciones presupuestarias, y esta es parte de ese movimiento.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el Presupuesto extraordinario 2-2009 (OPLAU-271-2009, del 30 de abril de 2009).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría el Presupuesto extraordinario 2-2009 (VRA-3003-2009 del 4 de junio de 2009).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2009 (R-3670-2009, del 5 de junio de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-09-023, del 9 de junio de 2009).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio, mediante oficio OCU-R-077-2009, del 10 de junio de 2009.

ANÁLISIS**I. Legislación y normativa*****Reglamento de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos públicos***

De acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de este Reglamento, el presupuesto extraordinario *contendrá los ingresos extraordinarios que se presuman durante el ejercicio económico de que se trate, así como los egresos que se financiarán durante el ejercicio con dichos ingresos.*

Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica

Asimismo, de manera complementaria, estas Normas definen el presupuesto extraordinario como el *mecanismo que tiene por objeto incorporar al presupuesto ordinario aprobado los ingresos extraordinarios y los gastos correspondientes.*

II. Presupuesto extraordinario 2-2009

La Oficina de Administración Financiera envía al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2009, el cual incorpora al presupuesto institucional los recursos que, según el detalle de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, corresponden al Superávit específico de *Compromisos de presupuesto y de la Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU).*

El monto total de este Presupuesto extraordinario es de $\text{¢}5.154.836.164,09$ (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).

En la elaboración del Presupuesto, se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica y las emitidas por la Contraloría General de la República.

Justificación de ingresos

Recursos de vigencias anteriores

Superávit específico

- Compromisos de presupuesto

En el Presupuesto ordinario 2009 se incluyó una estimación en este rubro por $\text{¢}8.000.000$ millones. En este documento se realiza el ajuste presupuestario a dicha cifra, para lo cual se incluye un monto de $\text{¢}4.850.145.355,12$.

PRESUPUESTO ORDINARIO	COMPROMISOS REALES	MONTO POR REPRESUPUESTAR
----------------------------------	-------------------------------	-------------------------------------

Fondos Corrientes	7,025,000,000.00	10,032,009,530.90	3,007,009,530.90
Vínculo Externo	<u>975,000,000.00</u>	<u>2,818,135,824.22</u>	<u>1,843,135,824.22</u>
Total	8,000,000,000.00	12,850,145,355.12	4,850,145,355.12

De esta manera, se hará frente a las contrataciones que se originaron en el 2008 y que deberán cancelarse en el presente período, por lo que se considera que este procedimiento permite la consecución de metas y objetivos del Plan Anual Operativo.

- Superávit específico Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencia a la ADU.

Se refiere a los recursos provenientes de:

1. Actividades de beneficio estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)
2. Alquiler de sodas y fotocopiadoras que se destinan a las asociaciones estudiantiles de la Sede "Rodrigo Facio" y de las Sedes Regionales.
3. Transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU).

Concepto	Monto por presupuestar
Superávit alquiler locales sodas	102.486.520.15
Superávit alquiler locales fotocopiadoras	22.415.076.67
Superávit FEUCR 55%	140.013.450.27
Superávit FEUCR 10%	34.879.733.06
Superávit Transferencia ADU 55%	4.896.028.82
TOTAL	304.690.808.97

Justificación de egresos

- Aplicación a egresos del ajuste a los compromisos de presupuesto

La aplicación a egresos del ajuste a los compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2008 se realiza en las diferentes partidas globales, las cuales deben ser llevadas a las partidas específicas según la unidad ejecutora, objeto de gasto y monto a que corresponden las diferentes contrataciones (órdenes de compra y de servicio), de conformidad con el procedimiento indicado por la Contraloría General de la República en el oficio FOE-EC-138, de fecha 21 de abril de 2003, punto 2.2, donde se estableció el procedimiento para el tratamiento de los compromisos de presupuesto, para lo cual indica:

Aquellos compromisos que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre, en las condiciones señaladas anteriormente, se imputarán al presupuesto del año siguiente, afectando las diferentes subpartidas del objeto del gasto, según corresponda, y de acuerdo al monto de la obligación respectiva. En la formulación del presupuesto inicial de cada periodo, se considerarán las asignaciones presupuestarias respectivas, de no ser así se deberá otorgar el contenido necesario por los mecanismos previstos para tal fin (presupuesto extraordinario).

Para el superávit de los compromisos de fondos corrientes, la aplicación se realiza en las partidas por objeto del gasto que corresponden a los gastos de la siguiente forma:

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MILLONES
1-99-99-01	Otros servicios	279.55
2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	182.99
5-01-99-02	Otros equipos	2.469.33
5-02-01-00	Edificios	56.35
5-02-02-00	Vías de comunicación terrestre	1.54
5-02-07-00	Instalaciones	9.25
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	8.00
	TOTAL	3.007.01

Para los recursos del vínculo externo, la aplicación se realiza continuando con el tratamiento contable-presupuestario que esta Universidad utiliza para los ingresos por concepto de "Superávit del vínculo externo", de conformidad con la autorización otorgada por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-386. Para tal efecto, la aplicación de los recursos se realiza en las siguientes partidas:

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MILLONES
1-99-99-01	Otros servicios	28.88
2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	118.15
5-01-99-02	Otros equipos	1.376.02
5-02-01-00	Edificios	320.08
TOTAL		1.843.13

- Aplicación a egresos del superávit específico Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de locales de sodas y fotocopiadoras y transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU).

La aplicación a egresos se realiza en las partidas de gasto para atender las necesidades de los órganos que componen la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y de las Asociaciones Estudiantiles de la Sede Central y de las Sedes Regionales. También se incluye la transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria.

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MILLONES
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	10.00
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	10.00
1-99-99-00	Otros servicios	95.00
2-99-99-00	Otros útiles, materiales y suministros	99.92
5-01-04-00	Equipo y mobiliario de Oficina	20.00
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	15.00
5-01-99-02	Otros equipos	10.00
6-02-99-02	Al sector privado	39.88
6-04-01-01	Transferencias Asociación Deportiva	4.89
TOTAL		304.69

Justificación de egresos de partidas presupuestarias

Objeto de Gasto 1-99-99-01. Otros servicios

Este renglón incluye los objetos de gasto de acuerdo con el nuevo clasificador, los cuales fueron autorizados por la Contraloría General de la República. Entre estas partidas encontramos la "1-01" Alquileres, "1-04" Servicios de gestión y apoyo, "1-08" Mantenimiento y reparación.

Estas partidas corresponden a obligaciones que contrae la Institución, generalmente mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas por la prestación de servicios de distinta naturaleza y por el uso de los bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio. Comprende, entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter técnico.

Objeto de Gasto 2-99-99-00. Otros Útiles, materiales y suministros

En esta partida, se incluye los objetos de gasto, tales como: "2-01" Productos químicos y conexos, "2-03" Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, "2-04" Herramientas, repuestos y accesorios, "2-99" Útiles, materiales y suministros diversos.

Comprende los gastos por materiales, artículos y todos los materiales que se consumen para llevar a cabo las actividades normales de la Institución.

Objeto de Gasto 5-01-99-02. Otros Equipos

Dentro de esta clasificación de objetos de gasto, encontramos la partida “5-01-03-00” Equipo de comunicación, “5-01-04-00” Mobiliario y equipo de oficina, “5-01-05” Equipo y programas de cómputo, “5-01-06” Equipo sanitario, de laboratorio y de investigación “5-01-07” Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.

Este grupo comprende egresos por concepto de adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario. Incluye las reparaciones mayores o extraordinarias que tienen como propósito incrementar la capacidad de servicio del activo, su eficiencia, prolongar su vida útil y que ayudan a reducir los futuros costos de operación, independientemente de si tales reparaciones se realizan por contrato o por administración.

Objeto de Gasto 5-02-01-00. Edificios

Se refiere a los egresos por concepto de nuevas construcciones de edificios, adiciones y reparaciones mediante contrato con empresas o personas físicas. Se entiende por construcción el proceso mediante el cual se lleva a cabo una obra hasta su total acabado, que puede realizarse en varios periodos presupuestarios. Las adiciones y mejoras prolongan la vida útil del activo fijo o mejoran las condiciones del edificio u obra.

Objeto de Gasto 5-02-02-00. Vías de comunicación terrestre

Incluye los egresos para la construcción y mejoramiento de carreteras, caminos, puentes, drenajes, alcantarillas, entre otros.

Objeto de Gasto 5-02-07-00. Instalaciones

Incluye la construcción, adición y mejoras por contrato, de obras para telecomunicaciones, electricidad, acueductos y alcantarillados pluvial y sanitario, entre otros.

Objeto de Gasto 5-02-99-00. Otras construcciones, adiciones y mejoras

Corresponde a construcciones, adiciones y mejoras, de obras no descritas anteriormente y que se ejecutan por contrato con personas físicas y jurídicas. Se excluyen los edificios que forman parte integral de las construcciones, en cuyo caso se deben clasificar en la subpartida “Edificios”.

Objeto de Gasto 6-02-99-02. Al Sector Privado

Incluye los egresos por concepto de transferencias a los estudiantes para atender gastos por la participación en actividades diversas del movimiento estudiantil en representación de la Universidad de Costa Rica.

A continuación, se detalla la fuente y aplicación de los recursos:

ORIGEN INGRESOS		APLICACION EGRESOS									
No. PROYECTO	DESCRIPCION	TOTAL INGRESOS	DOCENCIA	INVESTIG.	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINIST.	DIRECCION SUPERIOR	DESARROLLO REGIONAL	INVERSIONES	TOTAL EGRESOS
TOTAL DE INGRESOS		5.154.836.164,09	491.232.966,11	1.986.009.018,61	279.965.951,32	402.751.284,89	200.441.274,88	1.593.624.994,71	117.698.099,17	83.112.574,40	5.154.836.164,09
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		5.154.836.164,09	491.232.966,11	1.986.009.018,61	279.965.951,32	402.751.284,89	200.441.274,88	1.593.624.994,71	117.698.099,17	83.112.574,40	5.154.836.164,09
RECUPROS DE VIGENCIAS ANTERIORES		5.154.836.164,09	491.232.966,11	1.986.009.018,61	279.965.951,32	402.751.284,89	200.441.274,88	1.593.624.994,71	117.698.099,17	83.112.574,40	5.154.836.164,09
SUPERAVIT ESPECIFICO											
	Superávit Comprometido Fondos Corrientes	3.007.009.530,90	247.416.081,00	1.017.937.135,93	200.880.040,00	102.115.273,14	195.545.246,06	1.143.268.601,21	16.734.579,16	83.112.574,40	3.007.009.530,90
	Superávit Comprometido Empresas Auxiliares	109.889.757,32	0,00	74.603.950,25	34.444.575,47	841.231,60	0,00	0,00	0,00	0,00	109.889.757,32
	Superávit Comprometido Cursos Especiales	1.350.224,07	1.350.224,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.350.224,07
	Programa Posgrado Financ. Comp.	43.668.102,48	43.668.102,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.668.102,48
	Superávit Comprometido Fondos Restringidos	322.812.410,25	0,00	270.027.790,10	0,00	0,00	0,00	0,00	52.784.620,15	0,00	322.812.410,25
	Fondos Intraproyectos	344.574.668,47	11.190.279,81	36.584.388,66	29.500.000,00	0,00	0,00	267.300.000,00	0,00	0,00	344.574.668,47
	Fondo del Sistema Conare	1.020.840.661,63	187.608.278,75	586.855.753,67	15.141.335,85	0,00	0,00	183.056.393,50	48.178.899,86	0,00	1.020.840.661,63
	Superávit Especifico Cuota de Bienestar Estudiantil	304.690.808,97	0,00	0,00	0,00	299.794.780,15	4.896.028,82	0,00	0,00	0,00	304.690.808,97
TOTALES		5.154.836.164,09	491.232.966,11	1.986.009.018,61	279.965.951,32	402.751.284,89	200.441.274,88	1.593.624.994,71	117.698.099,17	83.112.574,40	5.154.836.164,09
DISTRIBUCION %		100,00%	9,53%	38,53%	5,43%	7,81%	3,89%	30,92%	2,28%	1,61%	100,00%

Fuente: Oficina de Administración Financiera.
Sección de Ejecución y Control de Presupuesto.

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-077-2009 del 10 de junio de 2009).

1. Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que lo sustente. Adicionalmente, se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan el proceso.
2. Dicho presupuesto extraordinario está financiado de la siguiente forma:

Superávit Específico

Superávit de Compromisos de Presupuesto Fdos. Corrientes	¢ 3.007.009.530,90
Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil	¢ 304.690.808,97

Vínculo Externo

Superávit de Compromisos Empresas Auxiliares	¢ 109.889.757,32
Superávit de Compromisos Cursos Especiales	¢ 1.350.224,07
Superávit de Compromisos de Presupuesto Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario	¢ 43.668.102,48
Superávit de Compromisos Fondos Restringidos	¢ 322.812.410,25
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fondos Intraproyectos	¢ 344.574.668,47
Superávit de Compromisos de Presupuesto Fondo del Sistema	¢ 1.020.840.661,63

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

¢ 5.154.836.164,09

Los recursos incluidos en este presupuesto tienen su respaldo en los saldos que muestran las cuentas de Superávits de Compromisos en los Estados Financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2008.

3. En este presupuesto extraordinario la Administración incorpora el complemento del monto (¢5.154.8 millones) correspondiente a los superávit de compromisos presupuestarios de fondos corrientes como del vínculo externo, con la finalidad de completar las cifras reflejadas en la Liquidación de Presupuesto al 31-12-2008. En el siguiente cuadro se muestran los movimientos realizados en el Superávit Comprometido:

(cifras en millones de colones)

Represupuestación Superávit de Compromisos					
	Liquidación Estados Financieros 2008	Presupuesto Ordinario 2009	Presupuesto Extraordinario 02-2009	Total (P.O + P.Ex)	Diferencia
Fondos Corrientes	10.032.00	7.025.0	3.007.00	10.032.00	
Empresas Auxiliares	263.73	153.85	109.88	263.73	
Fondos Restringidos	830.51	507.70	322.81	830.51	
Cursos Especiales	7.65	6.30	1.35	7.65	
Progr. Posgrado Financiamiento Complementario	69.96	26.30	43.66	69.96	
Fondos Intraproyectos	399.72	55.15	344.57	399.72	
Fondos del Sistema	1.246.54	225.70	1.020.84	1.246.54	
Cuota de Bienestar Estudiantil	314.29		304.69	304.69	9.6
Total	13.164.4	8.000.00	5.154.80	13.154.80	9.6

Fuente: Estados Financieros de la UCR al 31-12-2008

Con relación al Superávit Específico Cuota de Bienestar Estudiantil, la Administración no está incluyendo en este documento presupuestario el superávit correspondiente a los Grupos Culturales y Deportivos de la Sede Central y de la Sedes Regionales por la suma de ¢9.6 millones, monto que será incorporado en el Presupuesto Extraordinario N.º 3-2009, esto de acuerdo a lo indicado en la presentación de este presupuesto extraordinario.

Con respecto a los egresos resaltamos que se incluye una Transferencia al Sector Privado por ₡39.8 millones la cual contiene una explicación muy general. Por constituirse en una transferencia de recursos, el Consejo Universitario puede valorar la necesidad de requerir una justificación más amplia y concreta.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 15 de junio de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, y a la Licda. Maritza Monge, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Asimismo, la CAP verificó que el Presupuesto extraordinario 2-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterlo a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2009 (R-3670-2009, del 5 de junio de 2009).
2. El Presupuesto extraordinario 2-2009 incorpora al presupuesto institucional los recursos que, según el detalle de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, corresponden al Superávit específico de *Compromisos de presupuesto* y de *la Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU)*, por un monto total de ₡5.154.836.164,09 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones al Presupuesto extraordinario 2-2009 (OCU-R-077-2009, del 10 de junio de 2009).

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2009 de la Universidad de Costa Rica por un monto de ₡5.154.836.164,09 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100)."

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta el agradecimiento a Carolina Solano, quien los acompañó como parte de la Unidad de Estudios.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario 2-2009 (R-3670-2009, del 5 de junio de 2009).**
- 2. El Presupuesto extraordinario 2-2009 incorpora al presupuesto institucional los recursos que, según el detalle de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, corresponden al Superávit específico de *Compromisos de presupuesto y de la Cuota de bienestar estudiantil, alquiler de sodas y fotocopiadoras, transferencia a la Asociación Deportiva Universitaria (ADU)*, por un monto total de **¢5.154.836.164,09** (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones al Presupuesto extraordinario 2-2009 (OCU-R-077-2009, del 10 de junio de 2009).**

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario 2-2009 de la Universidad de Costa Rica por un monto de **¢5.154.836.164,09 (cinco mil ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil ciento sesenta y cuatro colones con 09/100).**

ARTÍCULO 6

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-09-15, referente a la Modificación presupuestaria N.º 2-2009.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (VRA-2936-2009, del 1.º de junio 2009).
2. La Rectoría, mediante oficio R-3561-2009, del 3 de junio de 2009, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación presupuestaria N.º 2-2009.
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Administración y Presupuesto el oficio suscrito por la Rectoría, a fin de que se proceda con el análisis respectivo (oficio CAP-P-09-022, del 8 de junio de 2009).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2009, elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF), la cual se realiza con el fin de ajustar las cifras incluidas en el Presupuesto Ordinario 2009, correspondientes a los compromisos que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de 2008, específicamente en las subpartidas del Programa de Inversiones en planta física, por un monto de ¢706,4 millones.

Para estas subpartidas, la presente modificación presupuestaria procede a ordenar las cifras estimadas que fueron incluidas en el Presupuesto Ordinario 2009, de modo que estas se expresen en términos de los saldos reales obtenidos en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, a nivel de sección, programa y objetos de gasto, lo que consiste en disminuir el presupuesto de las partidas donde los compromisos reales fueron menores a los estimados, a efectos de trasladar el presupuesto sobrante hacia aquellas partidas donde los compromisos reales fueron mayores a los estimados.

A continuación se procede a detallar la manera en que se realiza el ajuste integral a las cifras para que el presupuesto institucional refleje los gastos en que incurrió, lo cual se logra mediante los movimientos presupuestarios planteados en la presente Modificación Presupuestaria N.º 2-2009, el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2009 (en trámite de aprobación por el Consejo Universitario y posteriormente por la Contraloría General de la República), y la Modificación Presupuestaria N.º 3-2009 (en trámite de aprobación por la Rectoría).

**Cuadro Resumen Variaciones de Presupuesto
Represupuestación de Compromisos**

	Presupuesto	Presupuesto	Modif. Presup. 2-2009	Modif. Presup. 2-2009	Modif. Presup. 9-2009	Modif. Presup. 9-2009	Cifras reales Al 31-12-2008
	Ordinario 2009	Extraordinario 2-2009	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Rebajos	
Fondos Corrientes	7.025.000.000,00	3.007.009.530,90	706.399.693,25	-706.399.693,25	92.314.022,79	-92.314.022,79	10.032.009.530,90
Vínculo Externo	975.000.000,00	1.843.135.824,22	0,00	0,00	136.084.818,67	-136.084.818,67	2.818.135.824,22
Total	8.000.000.000,00	4.850.145.355,12	706.399.693,25	-706.399.693,25	228.398.841,46	-228.398.841,46	12.850.145.355,12

Es importante resaltar que los movimientos planteados en esta modificación presupuestaria tienen como objetivo el acomodo de las cifras estimadas en el presupuesto del presente período de "Represupuestación de los Compromisos pendientes al 31-12-2008".

I. FUENTE Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su aplicación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programas, así como por objeto de gasto¹.

**Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos**

Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
	Presupuestaria		Gasto		
Compromisos Administración	05-96	710	1-99-99-01	27.074.323,27	27.074.323,27
Compromisos Sedes Regionales	07-96	1090	1-99-99-01	7.056.633,59	90.316.558,33
			5-01-99-02	83.259.924,74	
Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	08-96	920	5-02-07-00	85.674.325,00	589.008.811,65
			5-03-01-00	503.334.486,65	

¹ Fuente: Modificación presupuestaria N.º 2-2009, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

TOTAL GENERAL	706.399.693,25	706.399.693,25
----------------------	-----------------------	-----------------------

Cuadro N.º 2**Aplicación de los recursos**

Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Total	
				Monto	
Atención Cuentas Pendientes - Inversiones	08-96	920	5-02-01-00	706.399.693,25	
					706.399.693,25
TOTAL GENERAL				706.399.693,25	706.399.693,25

Cuadro N.º 3**Detalle de rebajas y aumentos por programa**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
06	Dirección Superior	16.125.000,00	0,00	-16.125.000,00
07	Desarrollo Regional	2.760.665,04	2.760.665,04	0,00
08	Inversiones (Sec. 3)	0,00	6.125.000,00	6.125.000,00
TOTALES		18.885.665,04	18.885.665,04	0,00

Cuadro N.º 4**Detalle de rebajas y aumentos por objeto de gasto**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
1-99-99-01	Otros Servicios	34.130.956,86	0,00	-34.130.956,86
5-01-99-02	Otros Equipos	83.259.924,74	0,00	-83.259.924,74
5-02-01-00	Edificios	0,00	706.399.693,25	706.399.693,25
5-02-07-00	Instalaciones	85.674.325,00	0,00	-85.674.325,00
5-03-01-00	Terrenos	503.334.486,65	0,00	-503.334.486,65
TOTAL		706.399.693,25	706.399.693,25	0,00

II. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-078-2009, del 10 de JUNIO de 2009)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala:

2. En las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, específicamente en su norma G-3.19 contempla el procedimiento establecido para el tratamiento de los compromisos de presupuesto que quedaban pendientes al 31 de diciembre, en la que indica que estos deben incluirse en el presupuesto del año siguiente.

De conformidad con este señalamiento, la Administración incorporó una estimación en el Presupuesto Ordinario 2009 de los compromisos al 31 de diciembre del 2008 por la suma de ¢8.000.0 millones (¢7.025.0 millones de Fondos Corrientes y ¢975.0 millones del Vínculo Externo).

3. En esta Modificación Presupuestaria, la Administración procede a ajustar las cifras incluidas en el presupuesto ordinario del presente año, referentes a los compromisos de presupuesto al 31 de diciembre del 2008, de manera que estas se expresen en términos de los saldos reales a nivel de sección, programas y objetos del gasto, lo que consiste en disminuir el presupuesto de las partidas donde los compromisos reales fueron menores a los estimados a efecto de trasladarlo hacia aquellas partidas donde los compromisos reales fueron mayores a los estimados. En este caso en particular, se está ajustando únicamente el programa de inversiones.

Estos movimientos representan un ajuste parcial de los montos establecidos en la liquidación de compromisos al cierre del periodo, por lo que aún resta un presupuesto extraordinario y otra modificación presupuestaria para incorporar en su totalidad los compromisos pendientes.

Adicionalmente a lo expuesto, no encontramos dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones.

III. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 15 de junio de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) verificó que la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someterla a consideración del Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (VRA-2936-2009, del 1.º de junio de 2009).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (R-3561-2009, del 3 de junio de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-022, del 8 de junio de 2009.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (OCU-R-078-2009, del 10 de junio de 2009).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2009, referente al presupuesto ordinario, por un monto de **¢706.399.693,25 (setecientos seis millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y tres colones con 25/100).**

**** A las diez horas y diecisiete minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos sale de la sala de sesiones. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece a Giselle Quesada Céspedes, analista de la Unidad de Estudios, quien los acompañó en la elaboración de este dictamen.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación: el M.Sc. Héctor González y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (VRA-2936-2009, del 1.º de junio de 2009).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (R-3561-2009, del 3 de junio de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 a la Comisión de Administración y Presupuesto, mediante pase CAP-P-09-022, del 8 de junio de 2009.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria indica que no encuentra situaciones relevantes que ameriten observaciones respecto a la Modificación presupuestaria N.º 2-2009 (OCU-R-078-2009, del 10 de junio de 2009).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 2-2009, referente al presupuesto ordinario, por un monto de ₡706.399.693,25 (setecientos seis millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos noventa y tres colones con 25/100).

ACUERDO FIRME.

**** A las diez horas y veintidós minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos entra en la sala de sesiones. ****

**** A las diez horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y seis minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

ARTÍCULO 7

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para entrar a ver la Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 e Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, proyecto de ley para la Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE) y la propuesta de la Dirección para integrar una comisión que estudio y rinda un dictamen sobre la iniciativa de denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a ver los siguientes puntos de agenda: Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 e Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, proyecto de ley para la Creación del Colegio Universitario de Desamparados (CUDE) y la propuesta de la Dirección para integrar una comisión que estudio y rinda un dictamen sobre la iniciativa de denominar la Sede Regional del Pacífico con el nombre de Arnoldo Ferreto Segura.

ARTÍCULO 8a

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-09-6, referente a la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que este dictamen contiene dos partes: una, es la evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008, y dos, el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008. Este último es corto, por lo cual va a sugerir revisar algunas partes y, luego, retomarlo en el análisis de la Comisión.

Por otra parte, respecto al Plan Anual Operativo (PAO) 2008, señala que como es muy extenso, va a hacer una especie de resumen de todos los puntos que toque el PAO, para lo cual les entregó una copia de dicho resumen, el cual refleja el mapeo institucional que realiza el PAO.

Seguidamente, expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario el documento titulado *Evaluación del Plan anual operativo 2008*, elaborado por la Oficina de Planificación Universitaria (oficio R-943-2009, del 16 de febrero de 2009).
2. La Rectoría remite a este Órgano Colegiado el documento titulado *Informe sobre la liquidación presupuestaria la 31 de diciembre de 2008* (oficio R-1264-2009, del 25 de febrero de 2009).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada la *Evaluación del Plan anual operativo 2008* y el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008*, a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-09-001, del 18 de febrero de 2009 y CAP-P-09-003, del 26 de febrero de 2009).
4. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes del 30 de marzo, el 13 y el 27 de abril del 2009 para analizar el caso en mención y contó con la participación del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera; posteriormente recibió al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda, Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

ANÁLISIS

1. ORIGEN DEL ESTUDIO

De acuerdo con lo dispuesto en los puntos G-3.15 y G-3.16 de las Normas generales para la formulación del presupuesto de la Institución, vigentes hasta el 2008, y los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República, la Oficina de Administración Financiera remite a la Vicerrectoría de Administración el *Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008*, para que este sea enviado a la señora Rectora, y esta, a su vez, lo eleve al Consejo Universitario, con el fin de que se conozca la información que se debe enviar a la Contraloría General de la República.

Para que el Consejo Universitario tenga mayores elementos de juicio respecto a este asunto, se consideró importante incluir el criterio aclaratorio que envió la Contraloría Universitaria, mediante el siguiente oficio:

OCU-R-029-2002, del 3 de abril de 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido

como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...).

2. INFORME DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

En reunión del lunes 30 de marzo de 2009, la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, quien solicitó audiencia con el fin de presentar ante esta Comisión el *Informe de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008*.

A continuación se presenta un resumen ejecutivo con respecto a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008 y anexo a este dictamen aparece la presentación realizada por el MBA. José Moya.

Situación Financiera

Según se señala en el informe, los recursos totales que posee la Universidad de Costa Rica (Activos) fueron de ₡119,037.4 millones. De esa cifra, el 5,0% está compuesto por obligaciones (Pasivos) y el 95,0% restante está formado por recursos propios (Patrimonio Institucional).

Cuadro N.º 1
Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2008

<u>ACTIVOS</u>		<u>Porcentaje</u>	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>		<u>Porcentaje</u>
Activo Corriente	₡ 31.487.4	26,5	Pasivos Corrientes	₡4.983.1	4,1
Activo No Corriente	87.255.3	73,3	Pasivos No Corrientes	971.6	0,9
Otros Activos	294.7	0,2	Activo/Patrimonio Neto	113.082.7	95,0
Total	₡119.037.4	100,0	Total Pasivo y Patrimonio	₡119.037.4	100,0

Situación Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2008, la Institución presentó un superávit neto de operación por valor de ₡1.622.7 millones, cifra que se obtiene de la siguiente forma:

Cuadro N.º 2
Situación Presupuestaria
al 31 de diciembre de 2008

		MILLONES
Ingresos reales		₡131.043.5
Menos: Egresos reales		105.277.3
Total Superávit Bruto		₡ 25.766.2
Menos: Superávit Comprometido y Fondo Préstamos		24.143.5
Total Déficit Neto al 31-12-2008		₡ 1.622.7

Ingresos

Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ₡131.043,5 millones; cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 103,5%.

Egresos

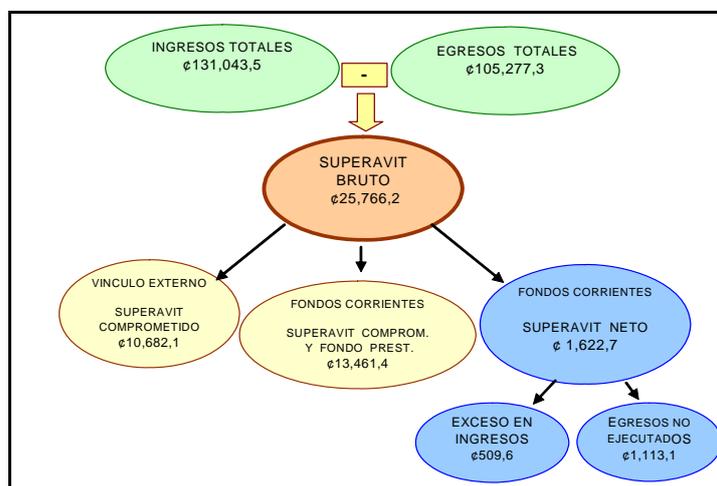
Los egresos reales ascendieron a ₡105.277.3 millones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 83,2%. De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República (oficio DI-AA-246 – 00975), dentro de los egresos no fueron considerados los compromisos de presupuesto, los cuales ascendieron a ₡12.850,1 millones. Sumando este último monto a los egresos, se obtiene una ejecución presupuestaria del 93,3%.

Superávit

Al superávit bruto se le deduce el superávit comprometido y el Fondo de Préstamos, los cuales ascienden a ₡24.143,5 millones. Ambos rubros corresponden a los recursos que poseen un fin específico, y para su

utilización en el período 2009 deberán ser incorporados en el presupuesto de la Institución mediante un presupuesto extraordinario, en las partidas respectivas.

El siguiente diagrama presenta la forma en que el Superávit Bruto se segrega hasta mostrar el Superávit Neto:



Superávit Bruto

La diferencia entre los ingresos y los egresos reales del periodo (Superávit Bruto) alcanzó la suma de ¢25.766,2 millones, de los cuales, al restar el superávit del Vínculo Externo por valor de ¢10.682,1 millones, quedan ¢15.084,1 millones atribuibles al superávit bruto de los fondos corrientes, según se detalla a continuación:

	<u>Millones</u>	<u>Millones</u>
Superávit Bruto Total		¢25.766.2
Menos: Superávit comprometido Vínculo Externo:		
Superávit Empresas Auxiliares	¢1.956.9	
Superávit Fondos Restringidos	2.872.9	
Superávit Cursos Especiales	261.9	
Superávit Programas Posgrado	616.3	
Superávit Intraproyectos	3.009.0	
Superávit Fondos del Sistema	<u>1.965.1</u>	<u>-10.682.1</u>
Superávit Bruto Fondos Corrientes		¢15.084.1

Superávit Comprometido

A continuación se brinda la explicación sobre la determinación del superávit comprometido:

- Superávit del Vínculo Externo: Por tener un fin específico, los recursos disponibles de los proyectos del Vínculo Externo (ingresos menos egresos), quedan reservados en su totalidad dentro del grupo "Superávit Comprometido". La determinación de los superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativa. A los proyectos que se les otorgó un financiamiento transitorio de conformidad con el artículo G-3.36 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se procedió con la apertura de una cuenta por cobrar, la cual en el año 2009 se cerrará conforme se recauden los respectivos ingresos.
- Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil, Sodas y Fotocopiado: Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a las cifras presupuestadas. La distribución de la "Cuota de

Bienestar Estudiantil" fue establecida por el Consejo Universitario en sesión No.3545, artículo 3 del 1.º de enero de 1989 (con modificaciones en sesión 4823, artículo 9 del 27-08-2003).

También se incorporan dentro de este superávit los recursos presupuestados en el periodo 2008 y que no fueron transferidos a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República en oficios FOE-SOC-0488 (6027) Y FOE-SOC-0489 (6034).

A continuación, se desglosan los componentes de este superávit:

Cuadro N.º 3
Superávit Cuota de Bienestar Estudiantil
Al 31 de diciembre de 2008

	Exceso en el Ingreso Real	Presup. 2008 no Girado	Total
Sodas	0.00	102.50	102.50
Fotocopiado	0.25	22.16	22.41
FEUCR 55%	4.28	135.73	140.01
FEUCR 10%	0.80	34.08	34.88
ADU 25%	1.98	2.91	4.89
GRUPOS CULT. 10%	9.60	0.00	9.60
Total	16.91	297.38	314.29

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008 – OAF

- c) Superávit Programa de Renovación Equipo Científico Tecnológico: se dejan como superávit comprometido los remanentes al 31 de diciembre de 2008 de los recursos presupuestados en las partidas que integran dicho programa, a los cuales se les deduce lo concerniente al saldo que presenta la Escuela de Medicina en la subpartida de Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación, debido a que este se refleja en el superávit comprometido del punto "d" siguiente, según se detalla a continuación (en millones):

Cuadro N.º 4
Superávit de Renovación Equipo Científico Tecnológico
Al 31 de diciembre de 2008

	PRESUPUESTO	EGRESOS	DIFERENCIA
5-01-03-00 :- Equipo Comunicación	1.671,1	1.644,1	27,0
5-01-05-00 :- Equipo y Prog. de Cómputo	3.242,1	3.089,7	152,4
5-01-06-00 :- Equipo Sanitario de Lab.	1.699,9	1.560,2	139,7
5-01-07-01 :- Equipo Educac. y Cultural	595,3	545,2	50,1
5-01-07-02 :- Adquisición de libros	2.124,2	2.092,0	32,2
	9.332,6	8.931,2	401,4
Menos: Premios Prescritos Esc. Medicina			16,5
			384,9

Fuente: Informe de Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2008 – OAF

- d) Superávit Premios Prescritos - Junta de Protección Social: Se dejan como superávit comprometido los ingresos recaudados en exceso a la cifra presupuestada, equivalente a ¢18,1 millones. Asimismo, se incluyen los egresos no ejecutados por la Escuela de Medicina en la subpartida Equipo Sanitario de Laboratorio. Ley N.º 7087 "JPSS – Renta Lotería".
- e) Superávit Proyectos de Inversión: De conformidad con la Modificación de las Normas Generales y Específicas para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, aprobada por el Consejo Universitario en sesión N.º 5318, artículo 13, el 9 de diciembre 2008, y según lo que se indica en la norma general G-3.20; se deja como superávit comprometido la suma de ¢2.657,2 millones, desglosados de la siguiente manera:

Partidas Infraestructura:		
5-02-01-00	Edificios	1,605.6
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	3.3
5-02-07-00	Instalaciones	407.0
5-02-99-00	Otras construcciones, adiciones y mejoras	2.2
5-03-01-00	Terrenos	498.7
5-99-03-00	Bienes Intangibles	0.3
SUBTOTAL:		2,517.1
Otras Partidas Bienes Duraderos:		
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	14.7
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras Obras	52.2
5-01-01-00	Maquinaria y equipo para la producción	6.5
5-01-02-00	Equipo de Transporte	14.8
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	14.7
5-01-99-01	Equipo Doméstico	12.1
5-01-99-02	Otros equipos	25.4
SUBTOTAL:		140.1
TOTAL		2,657.2

Con respecto a la partida 1-04-03-00 "Servicios de Ingeniería", se reserva como superávit comprometido el monto de ¢14,7 millones; por cuanto corresponde al apoyo que se les brinda a los proyectos específicos de inversión para el pago de servicios de ingeniería.

Asimismo, se reserva como superávit comprometido la partida 1-08-03-00 "Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras", por cuanto corresponde a proyectos específicos de inversión, a saber: a. Reparaciones varias Sede Regional San Ramón por un monto de ¢27,6 millones b. Mantenimiento Instalaciones Deportivas Sede Regional Limón por ¢24,6 millones.

- f) Superávit Ley N.º 7386 Recinto Universitario de Paraíso de Cartago: Se deja como superávit comprometido el disponible presupuestario de las partidas de salarios, conforme lo que se establece en los oficios R-4135-2008 y OPLAU-229-2008. Dicho superávit es el resultado del traslado de recursos de la Ley N.º 7386 a Fondos Corrientes, con el propósito de cubrir el costo de incluir el equivalente a trece tiempos completos del Recinto en la Relación de Puestos de la Institución.
- g) Superávit Compromisos de Presupuesto (Fondos Corrientes): De conformidad con los señalamientos de la Contraloría General de la República, (oficio DI-AA-246-00975), se deja como superávit comprometido los recursos aprobados para financiar los diferentes procesos de contratación cuyo pago quedó pendiente al 31 de diciembre de 2008. Esta cifra asciende a ¢10.032,0 millones

Superávit Neto

Los recursos que se reflejan en el Superávit Neto corresponden a los Fondos Corrientes y muestran el resultado conjunto de los ingresos percibidos en exceso y de los saldos no ejecutados de los diferentes renglones de gasto. Seguidamente, se presenta el efecto de ambos componentes sobre el Superávit Neto de la Institución:

	<u>Millones</u>
Ingresos percibidos en exceso	¢ 509.6
Egresos no Ejecutados	1.113.1
Superávit Libre	¢ 1.622.7

Ingresos

Dentro del Superávit Neto se reflejan los ingresos que excedieron los montos presupuestados. Dicho recaudo en exceso ascendió a ¢509,6 millones. A continuación, se detallan los rubros de ingreso donde el recaudo en exceso se muestra de manera representativa:

	<u>Millones</u>
Venta de Bienes y Servicios	¢ 230.2
Derechos y Tasas Administrativas	179.8
Otros	99.6
	¢ 509.6

Dentro de "Venta de Bienes y Servicios" el rubro de ingreso cuya recaudación excedió de manera representativa el presupuesto asignado fue "Gastos administrativos" consistente en el porcentaje que los proyectos del Vínculo Externo reconocen a la Institución por concepto de gastos indirectos).

Referente a los "Derechos y Tasas Administrativas" el recaudo en exceso corresponde principalmente al ingreso generado por matrícula corriente.

Egresos

Dentro del Superávit Libre de la Institución se reflejan los saldos presupuestarios de diferentes partidas. Estos saldos alcanzan la suma de ₡1.113,1 millones.

A continuación, se detallan los saldos de egreso que de manera representativa se reflejan en el Superávit Libre (se deduce de las cifras lo correspondiente al superávit comprometido):

	<u>Millones</u>	
Servicios	₡ 522.1	**
Materiales y Suministros	300.5	
Otros	290.5	
	₡1.113.1	

Los niveles de ejecución presupuestaria y el incremento en los compromisos de presupuesto, ponen de manifiesto los esfuerzos desplegados a lo largo del periodo 2008 por alcanzar la agilidad en los trámites de adquisición de bienes y servicios, a fin de dar cumplimiento al debido proceso en la aplicación de la *Ley de Contratación Administrativa*.

De conformidad con los señalamientos de dicha Ley, la Universidad ha efectuado grandes esfuerzos para que la adquisición de bienes y servicios se realice unificando las necesidades dentro del orden Institucional y no sobre los requerimientos individuales de las diferentes dependencias, logrando con ello evitar el riesgo de operar dentro de un marco de fragmentación de las compras.

Esta forma normalizada de trabajar, donde la programación de las adquisiciones se efectúa sumando las necesidades individuales de contratación que poseen igual naturaleza del gasto, hace que los montos agrupados se eleven más allá de los límites permisibles para contratar directamente, ocasionando con ello que se deba recurrir a los procedimientos licitatorios definidos por dicha Ley y su Reglamento.

Dado que las contrataciones vía licitación, según lo establece la Ley, deben cumplir con el desarrollo de una serie de procedimientos de trámite y de autorización, su gestión suele extenderse en el tiempo, ocasionando que al concluir el periodo presupuestario no se alcance el finiquito de las adjudicaciones.

En el periodo 2008 esta situación tuvo un impacto importante, ya que las disponibilidades presupuestarias observadas durante el año, principalmente en las partidas de "Remuneraciones" y "Prestaciones Laborales", fueron canalizadas hacia otras necesidades institucionales; sin embargo, esta dinámica de equilibrio presupuestario se vio inhibida por el corto tiempo de que se disponía para iniciar los respectivos procesos de contratación administrativa.

Esta situación explica el por qué se presenta una disponibilidad presupuestaria a pesar de que las necesidades se encuentran claramente definidas. Para las contrataciones que no fue posible finiquitar el proceso de adjudicación, se estarán retomando en el periodo 2009 mediante la represupuestación de los recursos.

3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

Posteriormente, en reuniones del 13 y 27 de abril la Comisión de Administración y Presupuesto recibe al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

En esta ocasión, los funcionarios de la OPLAU realizaron una presentación acerca del contenido de la Evaluación del Plan Anual Operativo 2008.

De la información presentada por la OPLAU, se puede extraer lo siguiente:

Programa de Docencia:

Señala la OPLAU que desde hace varios años la Universidad de Costa Rica ha venido realizando procesos de autoevaluación y acreditación de algunas de sus carreras. Estos procesos se desarrollan en cumplimiento de políticas institucionales dictadas por el Consejo Universitario en los últimos años, siendo para el año 2008, la política institucional 2.2:

“Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación, autorregulación y de acreditación”.

Corresponde al Centro de Evaluación Académica la asesoría en procesos de autoevaluación y acreditación. Durante el año 2008, atendió solicitudes de 39 carreras.

Las carreras se ubicaron en alguna de las etapas que componen el proceso de autoevaluación y acreditación:

- Carreras en proceso de autoevaluación
- Carreras autoevaluadas con fines de mejoramiento
- Carreras por acreditar
- Carreras acreditadas y certificadas
- Carreras por re-acreditar

Carreras en proceso de autoevaluación

Son aquellas carreras que están desarrollando el proceso de autoevaluación, con fines, tanto de acreditación, como de mejoramiento. Las carreras que se encuentran en etapa final de autoevaluación están elaborando el informe final para ser presentado al Centro de Evaluación Académica para su evaluación y posterior presentación ante el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES). Por su parte, las carreras en proceso de autoevaluación (para acreditación y/o mejoramiento), se refiere a las carreras que se encuentran desarrollando el proceso de autoevaluación, en diferentes etapas: inicial, intermedio, avanzado. Las carreras que participaron en este proceso durante el año 2008 fueron:

- Bachillerato en Ingeniería Mecánica.
- Licenciatura en Ingeniería Química.
- Bachillerato en Estadística.
- Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Civil.
- Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas.
- Bachillerato y Licenciatura en Contaduría Pública.
- Bachillerato y Licenciatura en Filología Clásica.
- Bachillerato en Filología Española.
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.
- Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales con salida lateral al Profesorado.
- Bachillerato y Licenciatura en Química.
- Bachillerato y Licenciatura en Geografía.
- Bachillerato y Licenciatura en Economía Agrícola.
- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas.
- Bachillerato y Licenciatura en la Enseñanza del Inglés, Sede Regional de Occidente.
- Bachillerato y Licenciatura en Turismo Ecológico.
- Bachillerato y Licenciatura en Matemática.
- Bachillerato y Licenciatura en Archivística

Carreras autoevaluadas con fines de mejoramiento

Son carreras que no se presentarán para acreditación con el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Se dividen en carreras sin validación externa y con validación externa para certificación por la Universidad de Costa Rica.

Las primeras son carreras que realizaron el proceso de autoevaluación y a partir de este proceso, desarrollan un plan de mejoramiento, sin interés de ser acreditadas, ni certificadas. Debido a esto no solicitan la visita de pares para una validación externa, ni certificación alguna. El propósito es revisarse y mejorar al interno de la unidad académica. En el 2008, dos carreras participaron en este proceso:

- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas en Educación No Formal.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa.

En el caso de las carreras que están en el proceso de validación externa para certificación por la Universidad de Costa Rica, son carreras que realizaron el proceso de autoevaluación, solicitan la validación externa, para lo cual la Universidad gestiona la visita de pares externos, y a partir de esta validación externa, otorga o no una certificación de calidad a la carrera, así como el apoyo institucional para desarrollar el plan de mejora. Durante el 2008, cuatro carreras desarrollaron este proceso:

- Bachillerato y Licenciatura en Educación Primaria, con salida lateral al Profesorado
- Bachillerato y Licenciatura en Educación Preescolar
- Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información
- Bachillerato y Licenciatura en Música

Carreras por acreditar

Son aquellas carreras que ya han concluido, o están por concluir el proceso de autoevaluación y pretenden a corto plazo presentarse ante el SINAES para acreditación. Para estas carreras, se requiere considerar las implicaciones presupuestarias para la presentación ante el SINAES y para la visita de pares externos. Las carreras que participaron en este proceso en el año 2008 son:

- Licenciatura en Arquitectura
- Licenciatura en Tecnología de Alimentos
- Licenciatura en Odontología
- Bachillerato y Licenciatura en Agronomía
- Licenciatura en Enfermería
- Bachillerato en Inglés
- Bachillerato en Francés

Carreras acreditadas y certificadas

Son carreras que realizan todo el proceso de autoevaluación, así como la validación externa (visita de pares) y se les otorgó la acreditación, en el caso de presentarse al Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior o la certificación para el caso de las ingenierías que realizaron el proceso según los lineamientos del Sistema de Acreditación Canadiense CEAB; que otorga un certificado de equivalencia de títulos.

- Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva, énfasis en Periodismo, Producción, Relaciones Públicas y Publicidad
- Bachillerato en la Enseñanza de la Educación Física (con salida lateral al profesorado)
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública
- Diplomado en Administración Aduanera, Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior
- Licenciatura en Microbiología y Química Clínica

Carreras por re-acreditar

Estas carreras recibieron la acreditación por parte del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior y después de cuatro años, y habiendo cumplido con la presentación de otro informe de autoevaluación de la carrera de ese período de cuatro años, solicitan a la agencia acreditadora la re-acreditación por un período de ocho años o menos, de acuerdo con la valoración de dicha agencia. Para el año 2008, se presentaron en este proceso las siguientes carreras:

- Licenciatura en Farmacia
- Bachillerato y Licenciatura en Biología
- Bachillerato y Licenciatura en Psicología

Programa de Investigación:

Indica la OPLAU que la investigación es una de las actividades sustantivas de la Institución y su grado de importancia se ve reflejado en el inciso f) del artículo 5 del *Estatuto Orgánico*, donde se indica que la Universidad de Costa Rica tiene entre sus funciones:

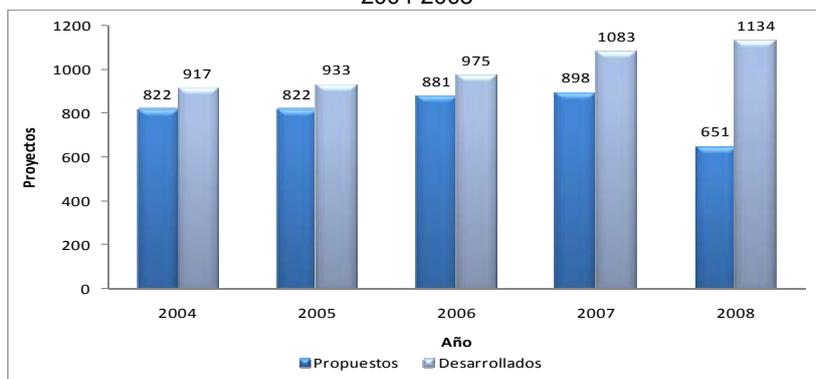
“Impulsar y desarrollar con pertinencia y alto nivel la docencia, investigación y acción social”.

Para apoyar el desarrollo de la investigación, el Consejo Universitario definió, para el año 2008, la política 2.10, en la que se indica que la Institución:

“Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, y la acción comunitaria así como el desarrollo cultural y tecnológico para el beneficio del país”.

En el gráfico N.º 1, se muestra el crecimiento constante de más de un 20% en el desarrollo de proyectos de investigación entre el año 2004 y el 2008, lo que refleja el interés de la Institución en atender lo establecido en el *Estatuto Orgánico* y las políticas institucionales durante el período.

Gráfico N.º 1
Proyectos de investigación.
Propuestos y desarrollados.
2004-2008



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria

Es importante indicar que la meta para el año 2008 fue subvaluada. Las razones que provocaron esta situación fueron explicadas por la Dirección de Gestión de la Investigación de la Vicerrectoría de Investigación, en un memorando del 6 de agosto del 2008, dirigido a la Oficina de Planificación Universitaria, en el que se indica “Debido al cambio de plataforma en nuestra Base de Datos y el traslado de la información se hace evidente que no hubo precisión en los números utilizados para la estimación de la meta”.

En la Institución, la investigación se desarrolla según tres modalidades:

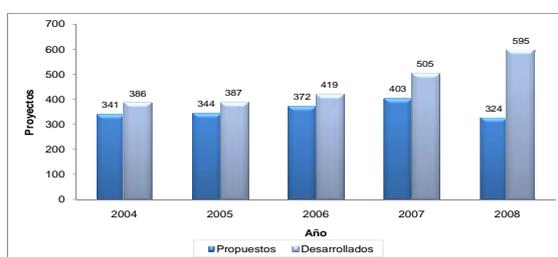
Investigación básica
Investigación aplicada
Desarrollo tecnológico

Investigación básica

La investigación básica comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados.

El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos que se ejecutan en la Institución tienen, generalmente, una duración superior a los 12 meses. Los proyectos que tienen una vigencia mayor al período del Plan Anual Operativo, deben volver a inscribirse. Del total de proyectos vigentes durante el año 2008, 210 son proyectos nuevos.

Gráfico N.º 2
Proyectos de investigación básica.
Propuestos y desarrollados.
2004-2008



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

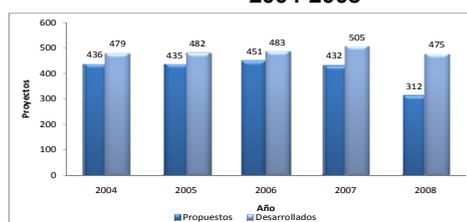
Durante el período 2004-2008, los proyectos de investigación básica han sobrepasado la meta propuesta, lo cual refleja el alto grado de conocimiento desarrollado en la Institución durante estos años.

Investigación aplicada

Este tipo de investigación comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional.

El sistema de inscripción de proyectos se mantiene abierto durante todo el año y los proyectos de investigación aplicada que se ejecutan en la Institución superan, generalmente, los 24 meses de vigencia, por cuanto son proyectos más elaborados y algunos tienen carácter interdisciplinario, lo que implica un mayor esfuerzo para consolidar los equipos de investigación.

Gráfico N.º 3
Proyectos de investigación aplicada.
Propuestos y desarrollados.
2004-2008



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

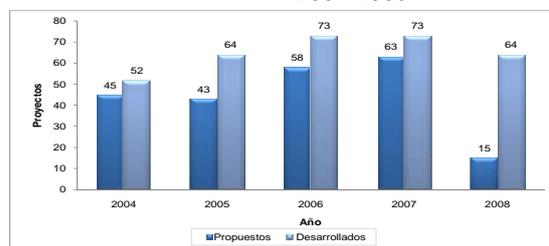
Durante el período 2004-2008, se ha logrado superar las metas propuestas. La disminución de proyectos en el año 2008, respecto al año 2007, obedece a que los investigadores son quienes definen el tipo de investigación que desean realizar, razón por la cual en un período determinado se desarrolla más de un tipo de investigación que de los otros.

Desarrollo tecnológico

Actividades que se llevan a cabo con el propósito de diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual.

Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de períodos más extensos de los programados por los mismos investigadores.

Gráfico N. 4
Proyectos de investigación desarrollo tecnológico.
Propuestos y desarrollados.
2004-2008



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

Durante el período 2004-2008, se ha logrado superar las metas propuestas. Al igual que con los proyectos de investigación aplicada, la disminución de proyectos en el año 2008, respecto al año 2007, obedece a que los investigadores son quienes definen el tipo de investigación que desean realizar.

Programa de Acción Social:

Señala la Oficina de Planificación Universitaria que el *Estatuto Orgánico*, en el inciso f) del artículo 5, establece que uno de los principios de la Universidad es:

“Estudiar los problemas de la comunidad y participar en proyectos tendientes al pleno desarrollo de los recursos humanos, en función de un plan integral destinado a formar un régimen social justo, que elimine las causas que producen la ignorancia y la miseria, así como a evitar la indebida explotación de los recursos del país”.

Lo que refleja la importancia del desarrollo de proyectos de acción social en beneficio de la sociedad costarricense. Acción que se refuerza por medio de la política institucional 4.3, que indica que la Universidad de Costa Rica:

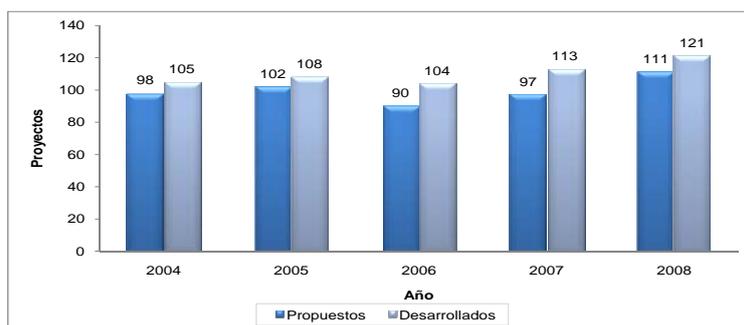
“Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad”.

La acción social se desarrolla en la Institución por medio de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, la Extensión Docente y la Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

Proyectos de acción social**Trabajo Comunal Universitario**

El Trabajo Comunal Universitario es un proceso académico interdisciplinario, mediante el cual estudiantes y profesores interactúan con las comunidades, con el propósito de contribuir con la superación de problemas concretos y desarrollar valores de responsabilidad y solidaridad.

Gráfico N.º 5
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario.
Propuestos y desarrollados.
2004-2008.



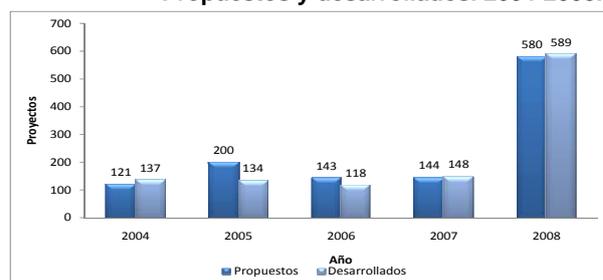
Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

En los proyectos de Trabajo Comunal existen proyectos permanentes, nuevos y algunos se cierran temporal o permanentemente por falta de matrícula. El crecimiento del año 2008, respecto al 2007, obedece a que se abrieron 13 proyectos nuevos y se cerraron 4 de ellos.

Extensión Docente

La Extensión Docente es un proceso universitario en el cual se pone al servicio de la comunidad la capacidad académica de docentes e investigadores por medio de programas de educación continua: actualización, capacitación, difusión. Incluye, además, servicios especiales de laboratorio o asesorías especializadas para la transferencia de conocimiento orientados a sectores claves para el desarrollo nacional.

Gráfico N.º 6
Proyectos de Extensión Docente.
Propuestos y desarrollados. 2004-2008.



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

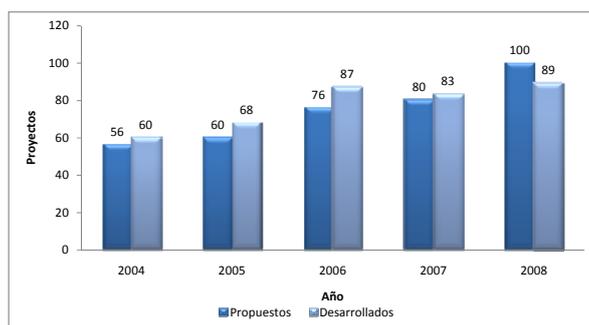
El aumento significativo de proyectos en el año 2008 obedece a que el programa de Extensión Docente incluyó en la meta todos los proyectos, sin tomar en cuenta su fuente de financiamiento (fondos corrientes o fondos provenientes del vínculo externo); para los años 2005 a 2007, únicamente se reflejan los proyectos realizados con fondos corrientes.

De los 589 proyectos realizados, 138 se financiaron con fondos del presupuesto ordinario y 451 con recursos provenientes del vínculo externo, ya sea por medio de la Unidad del Vínculo Externo de la Oficina de Administración Financiera o FUNDEVI.

Extensión Cultural

En la Extensión Cultural se desarrollan actividades orientadas a la proyección y promoción del quehacer universitario en el ámbito cultural y artístico dentro y fuera de las fronteras costarricenses; se busca enriquecer y proteger las diversas manifestaciones culturales.

Gráfico N.º 7
Proyectos de Extensión Cultural.
Propuestos y desarrollados. 2004-2008.



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

Con el fin de cumplir con la difusión cultural y artística de la Institución, así como el rescate y revitalización del patrimonio cultural costarricense, la Vicerrectoría de Acción Social promovió, coordinó, ejecutó y supervisó proyectos en diversas unidades académicas e instancias universitarias; para el año 2008 se lograron desarrollar 89 proyectos, lo que significa un crecimiento de un 48% en los últimos cuatro años, pasando de 60 a 89 proyectos desarrollados.

Cuadro N.º 4
Proyectos de Extensión Cultural por sede regional. 2008.

Sede	Proyectos desarrollados
Sede Regional del Atlántico	15
Sede Regional de Occidente	17
Sede Regional de Guanacaste	11
Sede Regional del Pacífico	10
Sede Regional de Limón	5

Fuente: Sección de Extensión Cultural de la Vicerrectoría de Acción Social.

Programa Integral para la Persona Adulta Mayor

Este programa está orientado a personas mayores de 50 años que desean satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre y alternar experiencias y conocimientos con los estudiantes regulares y profesionales de la Institución.

Durante el año 2008, se inscribieron 3.662 personas, lo cual representa un incremento de más de 2.000 personas respecto a la meta, situación que hizo necesario abrir 109 cursos regulares y 125 cursos específicos adicionales a los originalmente propuestos.

Divulgación y medios de comunicación universitarios

Oficina de Divulgación e Información: esta Oficina se encarga de formular, ejecutar y evaluar la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. Es responsable, además, de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio web/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución.

El desglose de la producción de esta Oficina para el año 2008 es el siguiente:

1.370 boletines informativos
 317 reportajes
 656 noticias en la página web
 2 ediciones de la Revista *Crisol*
 4 ediciones de la Revista *Presencia*
 11 ediciones del Suplemento *Crisol*
 10 ediciones del boletín electrónico *Presencia Universitaria*
 Divulgación de 1050 actividades en 42 columnas "Esta semana en la U"
 118 programas de "Acción Universitaria"
 30 ediciones de la página informativa UCR
 610 reportajes de monitoreo

Radioemisoras Culturales: comprende Radio Universidad de Costa Rica y Radio U. La primera contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense. Además, promueve las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de investigación. Por su parte, Radio U, sirve como laboratorio para los estudiantes de Comunicación Colectiva y cuenta con el aporte de alumnos de Artes Plásticas, Derecho, Ingeniería, Educación, Letras, Artes Dramáticas y Ciencias Sociales, entre otras disciplinas.

La meta de las emisoras culturales se consigna en producciones semanales, corresponde a espacios semanales en concordancia con el horario de las emisoras, dichos espacios son utilizados para realizar diferentes programas. En el caso de la Radio Universidad, produjo en promedio 10 programas más por semana, alcanzando un porcentaje de logro de 129%; este aumento se debe a que se incorporaron programas de productores independientes, sin costo alguno para Radio Universidad. El desglose por tipo de producción se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N.º 5
Radio Universidad
Producciones propuestas y desarrolladas. 2008.

Tipo de Producción	Propuestos	Desarrollados
Programas culturales semanales	4	4
Programas musicales por semana	8	15
Ediciones semanales de noticias	10	10
Programas semanales de opinión	9	9
Radio revistas informativas por semana	2	5
Programas semanal de opinión con voces de las comunidades.	1	1

Fuente: Radio Universidad.

Por otro lado, la emisora Radio U logro producir los 62 programas semanales que tenía previsto, aunque se presentaron variaciones entre las producciones propuestas y las desarrolladas, siendo las más significativas el aumento de 12 a 24 programas musicales por semana y el cambio en el formato de los micronoticias que se reemplazaron por un noticiero diario.

- *Semanario Universidad*: es un medio de información impreso de distribución semanal que procura llevar la visión y la perspectiva académicas a la discusión de los problemas nacionales, internacionales y universitarios. Difunde el quehacer investigativo y de pensamiento de la Universidad de Costa Rica a la comunidad nacional y contribuye con el desarrollo de los valores

éticos y culturales que dan sustento a la identidad nacional. El Semanario para el año 2008 alcanzó sus metas, entre las que se destacan: la emisión de 5.300 ejemplares por semana, 450 notas informativas sobre la realidad universitaria y nacional, 300 reportajes sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.

- Canal Universitario de Televisión (Canal 15): Divulga programas científicos, culturales, humanísticos, periodísticos, educativos, de entretenimiento y enfatiza en aquellos que se relacionen con la realidad costarricense.

La producción universitaria es muy amplia, pero es importante resaltar los programas en lenguaje de señas costarricense (LESCO), que permite la comunicación de la información a las personas discapacitadas en cumplimiento de la Ley N.º 7600.

Gráfico N.º 8
Programas en lenguaje LESCO
Propuestos y desarrollados.
2006-2008.



Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

El incremento en el 2008 respecto a los años 2006 y 2007 se debió a un intenso trabajo de grabación y transmisión de programas especiales.

Programa de Vida Estudiantil:

Otro de los aspectos señalados por OPLAU se refiere a que en el Programa de Vida Estudiantil se refleja la atención a estudiantes de bajos recursos económicos, acción que se enmarca en la política institucional 6.6, que indica que la Universidad:

“Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades y la permanencia de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que pueda culminar su meta académica en igualdad de condiciones”.

Estudiantes becados

El beneficio de beca comprende la exoneración total o parcial del costo de matrícula en cada ciclo lectivo, en porcentajes que oscilan entre el 25% al 100% de exoneración, distribuidos en 11 categorías de becas. La asignación de la beca se realiza con base en un estudio socioeconómico del estudiante que la solicita y siempre que cumpla con los requisitos que establece el Reglamento de Becas.

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica utiliza las siguientes definiciones²:

- Beca socioeconómica: otorga el beneficio de la exoneración total o parcial del costo de matrícula por ciclo lectivo. Se asigna según la situación socioeconómica del estudiante y su grupo familiar. La beca otorga, además de la exoneración total del pago de matrícula, otorga una ayuda económica mensual.

² Tomado de Estadísticas Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, I y II ciclo 2007.

Es un apoyo que el sistema brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera universitaria.

- Becas de estímulo: consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional definidos por el Consejo Universitario o en reglamento, y la participación en grupos culturales y deportivos. Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios.

Cuadro N.º 7
Número de Estudiantes que recibieron algún tipo de beca
Propuesto y asignado
2008

Tipo de beca	Meta	Logrado	% logro
Becas por condición socioeconómica:			
I ciclo	18.300	18.578	102%
II ciclo	15.650	17.755	112%
Becas de estímulo:			
I ciclo	3.200	3.794	119%
II ciclo	3.200	3.673	115%

Fuente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

La Universidad de Costa Rica continúa haciendo esfuerzos para que todos aquellos estudiantes que solicitan algún tipo de beca y que además cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas disfruten de los beneficios conforme a su condición socioeconómica.

El siguiente cuadro muestra el comportamiento histórico de las becas socioeconómicas y de estímulo durante el período 2004, 2008 por ciclo lectivo.

Cuadro N.º 8
Número de estudiantes que recibieron
becas socioeconómicas o de estímulo.
2004, 2008

Tipo de beca/ año	I ciclo			II ciclo		
	Meta	Real	% logro	Meta	Real	% logro
Atención socioeconómica						
2006	18.214	16.890	93%	16.294	15.118	93%
2007	18.578	18.110	97%	17.082	15.824	92%
2008	18.300	18.578	102%	15.650	17.575	112%
Beca de estímulo						
2006	3.550	3.440	97%	3.550	3.345	94%
2007	3.500	4.237	121%	3.300	4.222	128%
2008	3.200	3.794	119%	3.200	3.673	115%

Fuente: Base de datos de indicadores de la Oficina de Planificación Universitaria.

Beneficios complementarios para estudiantes

Los estudiantes con categoría de beca entre 5 a 11, pueden solicitar beneficios complementarios, tales como:

- Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos:
- Préstamo de libros: cubre libros de texto que se prestan por un período de un curso lectivo (un semestre).
- Préstamo de dinero: para financiar parcial o totalmente los gastos en que incurre el estudiante por su actividad académica no cubiertos por la beca asignada ni por otros beneficios complementarios.

Los estudiantes con beca 10 y 11 también pueden solicitar los siguientes servicios:

- Préstamo de libros: libros de texto que se prestan a los estudiantes por un periodo de un curso lectivo (un semestre).
- Residencias estudiantiles: alojamiento estable para el estudiante durante el ciclo lectivo, un lugar de estudio, descanso, desarrollo de potencialidades y esparcimiento que le permite un desarrollo para sus actividades académicas.
- Servicio de alimentación: subvención en el precio de los alimentos para uno o dos tiempos de alimentación (almuerzo y merienda) a estudiantes que tienen limitados recursos económicos.
- Servicios de odontología: atención odontológica preventiva, que consiste en los siguientes tratamientos: operatoria dental, periodoncia³, exodoncia⁴ y endodoncia⁵.
- Servicio de optometría: apoyo económico para cubrir gastos por concepto de exámenes de agudeza visual, prescripción y confección de anteojos y tratamiento oftalmológico.

Adicionalmente, los estudiantes que tienen beca 11, pueden solicitar ayuda económica mensual, que comprende:

- Monto base: consiste en el apoyo económico que se asigna para cubrir parcialmente gastos básicos derivados de la actividad académica del estudiante. Es un monto mensual igual para todos los estudiantes.
- Monto gastos de transporte: consiste en un apoyo económico que se asigna al estudiante que incurre en gastos de transportes, para cubrir parcialmente costos por traslado para asistir a lecciones, desde su lugar de residencia permanente en tiempo lectivo, a la Sede respectiva en que está matriculado.
- Reubicación geográfica: constituye un apoyo económico que se asigna al estudiante que debe vivir fuera de su grupo familiar por razones de estudios debido a la distancia de su lugar de residencia permanente, al no poder trasladarse diariamente a la Sede en que está matriculado para asistir a lecciones, por lo que debe incurrir en gastos de alojamiento o residencia.

Cuadro N.º 9
Número de estudiantes que recibieron
beneficios socioeconómicos. Propuesto y asignado.
Primer y segundo semestre 2008

	I ciclo			II ciclo		
	Meta	Real	% logro	Meta	Real	% logro

³ Tratamiento de las encías, tejidos y huesos que dan soporte a los dientes.

⁴ Extracción de piezas dentales.

⁵ Tratamiento de la raíz y el nervio del diente.

Monto base	5.500	6.107	111%	5.000	5.883	118%
Transporte	2.300	2.647	115%	2.150	2.412	112%
Reubic. geográfica	2.000	2.205	110%	1.800	2.215	123%
Alimentación	3.600	4.827	134%	3.400	4.517	133%
Libros	1.500	2.049	137%	1.300	1.757	135%
Optometría	750	279	37%	650	546	84%
Odontología	650	1.253	119%	700	992	142%
Residencias	720	720	100%	720	720	100%
Régimen becario	4.500	5.013	111%	4.000	4.069	102%

El porcentaje de logro está en función de los estudiantes que solicitan el beneficio y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.

La mayor parte de los servicios muestran un importante incremento respecto a la meta, debido al aumento de estudiantes que recibieron becas once. El aumento en este tipo de beca se debe al cambio en la situación socioeconómica y a una mayor asignación presupuestaria.

En el caso del servicio de optometría resultado en el porcentaje de logro obedece a que en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico no se realizaron campañas o giras de ASEMBIS, por lo tanto no se atendieron solicitudes de este servicio en estas sedes.

En el caso del servicio de Odontología, el alto porcentaje de logro es producto de mejoras en la infraestructura y equipo en las sedes regionales. En el caso de la Sede "Rodrigo Facio", la Oficina de Bienestar y Salud, atendió durante el primer semestre 1.265 estudiantes becados y en el segundo semestre a 1.147 estudiantes becados.

Aspectos relevantes del Programa de Administración

Con respecto a este programa, señala OPLAU que es importante mencionar el avance del Sistema de Autoevaluación del Control Interno, del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI)⁶ y del Sistema de Información Geográfica.

Sistema de Valoración de Riesgo Institucional

La Unidad de Autoevaluación y Administración del Riesgo Institucional realizó seis talleres de capacitación para el proceso de autoevaluación del Sistema de Control Interno y cinco talleres sobre valoración del Riesgo Institucional.

El plan de capacitación para los procesos de autoevaluación y administración de riesgo, contemplan un seminario taller que busca un acercamiento con las unidades académicas en ambos temas y expresa la utilidad de implementar estos procesos para apoyar la administración de las unidades. Estos talleres son diseñados y dirigidos a los directores y enlaces⁷ designados en cada una de las unidades académicas y administrativas participantes.

Las unidades ejecutoras que se incluyeron en el proceso de autoevaluación durante el año 2008 fueron: la Contraloría Universitaria, el Centro de Informática, las Escuelas de Tecnología de Alimentos, Administración Educativa, Orientación y Educación Especial, Nutrición y Ciencias de la Comunicación Colectiva, el Centro

⁶ En la Universidad se denomina Sistema de Información para la Gestión de Riesgo Institucional (SIGRI).

⁷ Funcionario o funcionaria de una unidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades preparatorias, de ejecución y de análisis de resultados, entre otras, necesarias para llevar a buen término el desarrollo de estos procesos en esa instancia, además, mantiene una comunicación directa con la Oficina de Planificación Universitaria.

Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos, las Oficinas de Administración Financiera, Becas y Asistencia Socioeconómica, Recursos Humanos, Registro e Información y Suministros, el Canal 15, además, se impartieron los talleres en las sedes regionales⁸ del Atlántico, Occidente, Pacífico y Guanacaste.

En el área de Administración del Riesgo institucional, se realizaron talleres en las siguientes unidades: la Contraloría Universitaria, el Centro de Informática, las escuelas de Tecnología de Alimentos, Orientación y Educación Especial, Administración Educativa y Ciencias de la Comunicación Colectiva, el Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos y en las Sedes Regionales que se incluyeron en el proceso de autoevaluación.

Tanto el proceso de autoevaluación como el de administración del riesgo institucional están orientados a mejorar la gestión de las unidades, por tal motivo el titular subordinado⁹ de cada instancia será el responsable de establecer las medidas con las que logrará el cumplimiento de los criterios mínimos requeridos por la ley 8292. A este respecto, se puede indicar que muchas de las unidades participantes en ambos planes se encuentran en el proceso de implementación de las medidas correspondientes para mejorar el desempeño y calidad y asegurar el cumplimiento de metas y objetivos.

Sistema de Información Geográfico (SIG)

En lo que respecta al Sistema de Información Geográfico (SIG), se desarrollaron las siguientes actividades:

- Análisis, investigación y reuniones con el personal de la Oficina de Servicios Generales y de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, interesado en el nuevo módulo electromecánico del Sistema de Información Geográfica.
- Análisis, investigación y reuniones con interesados en la implementación de un sistema automatizado de órdenes de trabajo para la sección de mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales.
- Actualización en cada edificio de la información de los espacios físicos (remodelaciones, ampliaciones, nuevos edificios) así como la actualización de cada una de las variables de su Base de Datos para la Sede "Rodrigo Facio".
- Diseño de los modelos conceptual y lógico del sistema, así como el diccionario de datos para el módulo electromecánico.
- Actualización de la capa de foresta para la finca 1 (clasificación de las especies arbóreas). Comprende diámetros de copa y tronco, además del trabajo conjunto con el Laboratorio de Productos Forestales para la inclusión en la base de datos central del Sistema de Información Geográfica de los datos del equipo ultrasónico.
- Desarrollo de la página de reportes para la Comisión de Foresta Institucional.
- Inclusión en el Sistema de Información Geográfica de todas las propiedades no pertenecientes a la Universidad de Costa Rica, pero administradas por ella.
- Actualización de los espacios de circulación de la sede "Rodrigo Facio" (aceras, pasos a cubiertos, calles, parqueos).
- Desarrollo de herramientas que faciliten la consulta y visualización para las páginas web del Sistema de Información Geográfica.
- Desarrollo en la página web del Sistema de Información Geográfica del módulo de Foresta y Planta Física.
- Coordinación con la Oficina de Registro y la Vicerrectoría de Docencia para la incorporación de variables del Sistema de Aplicaciones Estudiantiles en el Sistema de Información Geográfica, así como el diseño y

⁸ La capacitación estuvo dirigida a la dirección de cada sede, los coordinadores de área y los coordinadores de los recintos.

⁹ Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones.

creación de reportes automatizados para la verificación de los usos de las aulas por sesiones horarias, cursos, escuelas, edificios y días de la semana.

- Desarrollo en la página web del Sistema de Información Geográfica del primer módulo de consulta Sistema de Aplicaciones Estudiantiles.
- Análisis y creación de un modelo relacional de las estructuras programáticas de unidades académicas y unidades presupuestarias, para lograr la creación de reportes de ocupación por unidades para cada uno de los espacios de la Universidad.
- Desarrollo de consultas enlazadas del Sistema de Información Geográfica con el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles para la ubicación de Aulas no utilizadas en la matrícula del segundo ciclo del 2008.
- Coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Registro para la clasificación de Aulas, Laboratorios y Auditorios para su correcta señalización.

Proyectos de la Oficina de Recursos Humanos

Durante el 2008, la Oficina de Recursos Humanos, continuó con el desarrollo de los siguientes proyectos: el Modelo de Gestión del Desempeño para los Funcionarios y Funcionarias Administrativas, el Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos y el Sistema de Gestión de Calidad.

En el caso del Modelo de Gestión del Desempeño se realizaron modificaciones al instrumento de evaluación del desempeño. Los cambios están orientados hacia la operacionalización de la variable de productividad, dividiéndola en cinco factores de análisis: calidad, cantidad, planificación del trabajo, conocimientos y recursos. A partir de estos factores se tendría la calificación final del desempeño.

El instrumento modificado fue aplicado en cinco unidades de la Institución: Escuela de Trabajo Social, Facultad de Farmacia, Sede Regional de Occidente, Instituto de Investigaciones Sociales y el Centro de Investigación en Granos y Semillas.

Por otra parte, en lo que respecta al Modelo de Clasificación y Valoración de puestos, se realizó la depuración y ajustes al modelo; sin embargo, es posible que se den ajustes durante las revisiones parciales de puestos que se realicen posteriormente.

La digitalización de datos no se realizó debido a que es una labor que está sujeta a la implantación del SICLAP y del sistema de captura de datos, que se implantará en febrero 2009 y del Sistema de Captura de Datos, que desarrollará la Oficina de Recursos Humanos.

El análisis de 1.336 apelaciones fue atendido en un 100% y los informes fueron trasladados a la Vicerrectoría de Administración. La elaboración del manual de cargos requería de la conclusión del proceso de apelaciones y algunos ajustes se dieron en la descripción de clases en el segundo semestre del 2008.

El tercer proyecto en desarrollo es el Sistema de Gestión de Calidad, se logró completar 30 de los 40 apartados que componen la norma ISO 9001-2000. Este proyecto se ha trabajado en conjunto con las Oficinas de Administración Financiera, Suministros y Registro e Información.

La metodología de trabajo ha consistido en ir cumpliendo con los diferentes apartados de la norma ISO 9001-2000 en las diferentes oficinas participantes, tratando de no presentar desfases entre el avance de una oficina y otra.

Esta situación ha obligado a la Oficina de Recursos Humanos a adecuarse al ritmo de trabajo de las demás oficinas. Debido a lo anterior, se ha determinado cambiar la metodología a partir del año 2009 y trabajar en una forma más estrecha con la Coordinación Técnica del proyecto, de manera individual, apartándose del trabajo de las otras oficinas, para terminar satisfactoriamente con el proyecto.

Proyectos de Tecnologías de Información

La Institución ha venido desarrollando una serie de proyectos en el área de las tecnologías de la información, dentro de los que se encuentran: implementación de certificados y firma digital, establecimiento de

funcionalidades multiservicios IP a 10Gbps para la RedUCR y adquisición de un sistema de gestión de usuarios.

En el proyecto de implementación de certificados y firma digital se realizaron una serie de investigaciones, de las cuales se determinó que índice costo/beneficio era negativo, por lo que se tomó la decisión de no implementarlo. El principal problema radica en que cada firma debería de ser autenticada y cada vez que esta se utiliza, se debe pagar un derecho de uso, esta situación unida a la considerable cantidad de funcionarios que utilizarían la firma digital, lo hace poco viable desde el punto de vista económico.

Por otra parte, el proyecto de establecimiento de funcionalidades multiservicios IP a 10Gbps para la RedUCR se encuentra en su primera etapa y durante el año 2008, se realizó la recomendación técnica respectiva. El proyecto se encuentra en proceso de adjudicación con la licitación 2008LN-000024-UADQ.

En lo que respecta al proyecto para la plataforma de servicios de hospedaje de aplicaciones, se cuenta con los equipos necesarios. Se realizó el proceso de migración de algunos de los servidores y se está realizando las pruebas de la plataforma con la migración. Está pendiente la instalación de otros servidores y la finalización de las pruebas de los servidores migrados.

Por último, el proyecto de adquisición de un sistema de gestión de usuarios, se encuentra en su primera etapa de desarrollo. Por medio de la licitación 2008LA-000044-UADQ, se adquirió el *software* Unicenter Service Desk y se realizó la instalación inicial de este en un servidor del Centro de Informática. Está en proceso de configuración de la herramienta para ajustarla a las necesidades de la UCR, y proceder con su implantación final.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El artículo 46 de la *Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos* establece que:

“Los Saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociado, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente”.

Señala la OPLAU que este artículo no permite que se incluya en los cuadros de evaluación de cada programa, los compromisos legales adquiridos por la Institución, información que se incluye en esta parte del documento, para reflejar el esfuerzo que realiza la Institución por utilizar los recursos asignados.

Cuadro N.º 11
Porcentaje de ejecución presupuestaria por programa. 2008.

PROGRAMA		PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO
Programa Docencia	de	47.888.051.706,7	43.909.056.634,3	91,69%	45.437.543.023,9	94,88%
Programa Investigación	de	21.934.719.726,6	16.280.763.496,7	74,22%	19.819.107.610,6	90,35%
Programa de Acción Social		9.703.582.793,4	8.554.949.160,0	88,16%	9.062.025.252,0	93,39%

Programa de Vida Estudiantil	11.507.973.493,4	8.506.909.324,5	73,92%	10.872.893.093,8	94,48%
Programa de Administración	35.517.924.444,0	28.025.632.590,2	78,91%	32.935.887.580,3	92,73%
TOTAL	126.552.252.164,2	105.277.311.205,6	83,19%	118.127.456.560,7	93,34%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008.

Asimismo, agrega OPLAU que al considerar los recursos comprometidos, todos los programas tienen un porcentaje de ejecución superior al 90%.

Cuadro N.º 12
Porcentaje de ejecución presupuestaria por partida. 2008.

PARTIDA	PRESUPUESTO FINAL	GIRADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	GIRADO MÁS COMPROMISO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CON COMPROMISO
Remuneraciones	76.327.777.033,58	75.113.389.430,56	98,41%	75.113.389.430,56	98,41%
Servicios	10.611.917.487,99	8.419.050.963,35	79,34%	9.890.230.769,41	93,20%
Materiales y Suministros	5.239.416.378,05	3.774.056.134,65	72,03%	4.455.115.120,83	85,03%
Intereses y Comisiones	112.490.040,30	119.443.205,71	106,18%	119.443.205,71	106,18%
Activos financieros	18.471.720,00	9.685.749,10	52,44%	9.685.749,10	52,44%
Bienes duraderos	24.223.315.254,63	9.333.112.327,83	38,53%	19.990.135.644,36	82,52%
Transferencias corrientes	8.931.861.656,25	8.446.754.218,63	94,57%	8.487.637.464,98	95,03%
Amortización	62.533.896,15	61.819.175,74	98,86%	61.819.175,74	98,86%
Sumas sin asignación presupuestarias	1.024.468.697,21	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	126.552.252.164,16	105.277.311.205,57	83,19%	118.127.456.560,69	93,34%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el período.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2008.

En el caso de la partida "Activos Financieros", la mayor parte de los recursos corresponde a la subpartida "Préstamos a profesores" y "Préstamos a estudiantes". Los recursos de estas subpartidas son utilizados para gastos de instalación a los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros, su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

Las partidas correspondientes a "Intereses y comisiones" presenta un alto porcentaje de logro 106%; esto se debe a que durante el año 2008 hubo mucha fluctuación en el tipo de cambio y en las tasas de interés de las inversiones temporales; por otro lado, los préstamos que la Institución adquirió con entidades públicas del

sector financiero mantuvieron o subieron los intereses financieros, lo que ocasionó que se pagaran más intereses a dichas entidades que los recibidos en las inversiones transitorias.

La partida "Sumas sin asignación presupuestaria" corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional que se distribuirá mediante un presupuesto extraordinario en concordancia con lo que establece la normativa institucional vigente y a fondos destinados a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que será distribuido por medio del presupuesto del año 2009.

Entre los factores que afectan la ejecución presupuestaria, destaca la adquisición de maquinaria y equipo y el desarrollo de proyectos de infraestructura, realizados por medio de procesos licitatorios que requieren de períodos mayores del disponible para la utilización de los recursos. Esta situación se refleja en la baja ejecución de la partida 5 "Bienes duraderos", lo que impidió ejecutar la totalidad del presupuesto. Una situación similar se da en grupo de partidas "Materiales y suministros" que presenta un porcentaje de ejecución (incluye el compromiso) de 85%.

COMPARACIÓN FÍSICA FINANCIERA

Cuadro N.º 13
Comparación de la ejecución física y financiera por actividad

Programa	Porcentaje	Porcentaje
	Ejecución Financiera	Ejecución Física
Docencia	91,69%	82,96%
Investigación	74,22%	113,56%
Acción Social	88,16%	109,65%
Vida Estudiantil	73,92%	100,83%
Administración	78,91%	90,12%
Total Institucional	83,19%	99,42%

Fuente: Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2009, Oficina de Administración Financiera. Evaluación Física al 31 de diciembre del 2009, Oficina de Planificación Universitaria.

La diferencia entre la ejecución física y la financiera obedece a la baja ejecución de la partida 5 "Bienes duraderos". Dentro de esta partida, se encuentran algunas subpartidas para compra de maquinaria y equipo y la de edificios, gastos que deben realizarse por medio de procesos licitatorios que afectan la ejecución de los recursos.

Proyectos de mantenimiento y construcción

Estos proyectos son desarrollados por la Sección de Mantenimiento y Construcción de la Oficina de Servicios Generales. Durante el año 2008 se atendieron 19 proyectos.

Cuadro N.º 14
Proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales.
Año 2008

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Laboratorio de Arqueología. Mantenimiento preventivo	Proyecto terminado durante el año	100%	¢1.000.000,00
Escuela de Estudios Generales. Cambio de piso de la Sala de Profesores	Proyecto terminado durante el año	100%	¢1.650.000,00

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Escuela de Topografía. Reparación de pared del laboratorio.	Proyecto terminado durante el año	100%	¢750.000,00
Escuela de Tecnología Alimentos. Mantenimiento preventivo	Proyecto terminado durante el año	100%	¢1.500.000,00
Observatorio del Desarrollo. Mantenimiento preventivo y remodelación, problema de filtraciones.	Proyecto terminado durante el año	100%	¢1.300.000,00
Edificio Física Matemática. Remodelación de baños de hombres y mujeres 4 piso.	Se realizaron las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de adjudicación. También se construye rampa de acceso dentro de este mismo proyecto. Ley 7600.	65%	¢13.000.000,00
Edificio Estudios Generales. Remodelación de baños del sótano. Ley 7600	En proceso de ejecución	70%	¢6.000.000,00
Escuela de Física. Remodelar servicios sanitarios y accesos. Ley 7600	Se realizaron las especificaciones técnicas para iniciar el proceso de adjudicación.	70%	¢10.881.300,00
Sede Regional de Limón. Acondicionamiento de ingreso a personas con discapacidad en las instalaciones deportivas. Ley 7600	Se recomienda cambiar primero la cubierta del gimnasio antes de realizar las demás obras. Sin embargo, debido al tipo de obra y costo de la misma se trasladó el proyecto a OEPI.		¢20.000.000,00
Recinto Neotrópico Húmedo. Servicios sanitarios para discapacitados. Ley 7600	Se realizaron los planos constructivos. El proyecto se encuentra en proceso de adjudicación.	65%	¢20.000.000,00
Posgrado en Gerontología y CASED. Mantenimiento de Oficina.	Proyecto terminado durante el año	100%	¢517.000,00
Decanato de Educación. Instalación de pasamanos en paredes laterales gradas internas del primer al tercer piso.	Proyecto terminado durante el año	100%	¢1.500.000,00
Atención de goteras	Proyecto terminado durante el año	100%	¢500.000,00
Decanato Ciencias Económicas. Impermeabilización de las aulas: 301, 214, 130, 014 y 117	Proyecto terminado durante el año	100%	¢339.200,00

Proyecto	Estado	Avance	Monto
Escuela de Química. Construcción estructura del tanque de gas	Al final del año se adquirieron los materiales para llevar a cabo el proyecto y se iniciará en los primeros días del año 2009.	50%	¢3.500.000,00
Laboratorio Ensayos Biológicos. Construcción bodega reactivos consumibles	El proyecto se encuentra en evaluación, ya que de acuerdo con la inspección del Ing. Ismael Carmona, Inspector de Obras, no se recomienda construir esta bodega en el lugar previsto. Se sugiere buscar otro sitio	10%	¢1.500.000,00
Escuela de Química. Remodelación tres baterías de baños. Ley 7600	Se finalizó la elaboración de especificaciones técnicas. El proyecto se encuentra en proceso de adjudicación.	65%	¢16.000.000,00
Facultad de Farmacia. Rampas de acceso personas con discapacidad. Ley 7600	Al final del año se adquirieron los materiales para llevar a cabo el proyecto y se iniciará en los primeros días del año 2009..	65%	¢3.500.000,00
Facultad de Odontología. Construcción de salida de emergencias en el sector de la clínica restaurativa y centro de esterilización.	El proyecto ya fue adjudicado y se encuentra en proceso de ejecución.	75%	¢1.500.000,00
TOTAL			¢104.937.500,00

Fuente: Sección de Mantenimiento y Construcción. Oficina de Servicios Generales.

Cuadro N.º 15
Proyectos en atención a la Ley N.º 7600.
Año 2008

Proyecto	Estado	Monto
Ascensor en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas	El proyecto está adjudicado, para iniciar en febrero de 2009.	¢22.000.000,00
Eliminación de barreras arquitectónicas mediante la construcción de ascensores en la Facultad de Derecho y el edificio de Física-Matemática	Se finalizó la etapa de contratación, por lo que se espera iniciar su ejecución en enero 2009,	¢60.000.000,00
TOTAL		¢82.000.000,00

Fuente: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Proyectos de seguridad institucional

Dentro de los proyectos atendidos durante el año 2008 se encuentran:

- Compra de máquina borradora de señales de tránsito horizontal.

- Instalación de sistema de alarmas en la Escuela de Formación Docente, la Biblioteca Carlos Monge, Escuela de Geología, el Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, el Centro de Atención Socio-económico de la Facultad de Farmacia, la sala de cómputo de la Facultad de Bellas Artes, el Instituto Clodomiro Picado, Facultad de Odontología, Facultad de Letras, Facultad de Medicina y Escuela de Nutrición.

También se realizaron estudios y análisis técnicos, entre los que se puede mencionar:

- Ampliación de sistemas de alarmas: escuelas de Matemáticas, Estadística y Educación Física y Deportes, Instituto de Investigaciones Psicológicas.
- Instalación de alarmas: Facultad de Microbiología, Escuela de Comunicación Colectiva, Taller Sector Este Sección Mantenimiento, Facultad de Ciencias Agroalimentarias, Escuela de Artes Musicales, Sede Regional del Atlántico, Escuela de Arquitectura, en el Programa de Investigaciones Neurociencias, la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, Sede Interuniversitaria, unidad METICS y el aula multimedia de la Facultad de Ingeniería.
- Instalación de un sistema de seguridad para la Estación Experimental "Fabio Baudrit Moreno".
- Instalación de un sistema de grabación digital para comunicaciones que incluye frecuencia de radio y teléfonos.

**** *A las once horas y treinta y dos minutos, el Lic. Héctor Monestel sale de la sala de sesiones.* ****

Proyectos del Fondo del Sistema

Proyectos de Docencia

- Apoyo al convenio de articulación: se ha dado seguimiento a los estudiantes que han sido admitidos vía Convenio de Articulación y se han generado nuevas resoluciones que permiten la continuidad curricular a varios Diplomados de los Colegios Universitarios, tales como Diplomado en Programación de Sistemas de Computación, Dirección de Empresas, Contabilidad y Finanzas, Electrónica, Inglés Conversacional, Educación Primaria, entre otros.
- Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa UCR-UNA: se ha venido trabajando en el desarrollo y defensa de 7 trabajos finales de graduación de los estudiantes de la promoción desconcentrada en la Sede Región Brunca de la UNA en Pérez Zeledón. Se está trabajando en la realización de una segunda promoción en los mismos términos que la primera.
- Licenciatura en Educación Especial con énfasis en necesidades educativas especiales UCR-UNA: el proyecto se desarrolla en conjunto con la Sede Región Brunca de la UNA, en Pérez Zeledón y fue necesario replantearlos de acuerdo con los criterios (principalmente geográficos) de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- Apoyo a programas conjuntos (10%): la comisión de las carreras innovadoras está en proceso de estudio, deben determinar las carreras innovadoras entre las diferentes universidades públicas.
- Capacitación en Inglés para estudiantes y funcionarios: se ha cumplido con el cronograma y los objetivos establecidos para el desarrollo de la propuesta durante el 2008. Se inscribieron 1,258 alumnos en los 4 bimestres, entre funcionarios y estudiantes con un promedio de deserción de 16% en cada bimestre.
- Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción UNED-UCR: se completó el III cuatrimestre 2008 y se está otorgando becas a los estudiantes que lo requieran. El programa cuenta con 16 estudiantes y se desarrolla en la Sede Regional del Pacífico.

- Diplomado y Bachillerato en Agroindustria UNED-UCR: se completó el III cuatrimestre 2008 y se está otorgando becas a los estudiantes que lo requieran. El programa cuenta con 27 estudiantes y se desarrolla en la Sede Regional del Pacífico.
- Bachillerato en Manejo de Recursos Naturales UNED-UCR: se han impartido cuatro ciclos de la carrera con 19 estudiantes matriculados en la Sede Regional de Occidente.
- Maestría en Psicopedagogía UNED-UCR: el programa se desarrolló en la Sede Regional de Occidente y 17 estudiantes realizaron la presentación de sus proyectos en el mes de noviembre 2008, con lo que culminaron el plan de estudios de la maestría.
- Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa UNED-UCR: el programa se desarrolla en la Sede Regional de Occidente; están matriculados 17 estudiantes.
- Educación continua Norte-Sur: se realizaron talleres y cursos en Santa Cruz y San Carlos y la construcción del Observatorio del Rendimiento Escolar. Falta impartir algunos cursos virtuales en el año 2009, tales como: "Introducción a la Escritura de Documentos Científicos usando LaTeX", "Edición de Material Multimedia con Software Libre" e "Introducción a los editores de texto con el programa OpenOffice Writer".
- Maestría en Violencia Intrafamiliar y de Género UCR-UNA: falta un trimestre de clases y la finalización de los trabajos teórico-prácticos de graduación, que se concluirán a mediados del 2009. La maestría cuenta con 12 estudiantes y se brinda en la Sede de Guanacaste UCR y en la Sede Chorotega UNA.
- Bachillerato y Licenciatura en Informática Educativa UNA-UCR: en la Evaluación Semestral 2008 se asignó un 50% de avance; sin embargo, después de un análisis se determinó que se demandará mayor cantidad de recursos y tiempo, por lo que todavía falta por desarrollar los cinco años de cursos de la carrera. El proyecto se desarrolla en la Sede Regional del Atlántico.
- Maestría virtual en Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional UCR-UNA: se realizaron reuniones de coordinación, se trabajó en el diseño de 6 proyectos de investigación y acción social, se realizaron foros sobre seguridad alimentaria y nutricional y un seminario internacional. El programa se desarrolla en conjunto entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional.

Proyectos de Acción Social

- Exporregional universitaria de extensión y acción social: esta actividad se desarrolla cada dos años, la próxima está programada para realizarse en abril 2009.
- Aula Móvil: se realizaron 50 aulas móviles en todo el territorio nacional. Se lideraron proyectos de agricultura orgánica, centros de acopio, proyectos de turismo rural, asesorías en cultivos y uso de fuentes alternativas de energías, entre otros proyectos. Las zonas beneficiadas con estos proyectos son: León Cortés, Isla de Vendado y Chira y Pococí.
- Talleres lúdico-creativos: se realizaron 259 talleres con una participación de 4.491 personas entre niños, docentes y padres de familia. Algunas de las comunidades beneficiadas son: Heredia, Cartago, Talamanca, Orosi, San Carlos, Turrialba, Pérez Zeledón, Ciudad Neily, Golfito, entre otras.
- Oportunidades y desafíos para las personas adultas mayores: se realizaron cuatro talleres en temáticas como: "Envejecimiento exitoso", "Preparación para la jubilación". Además, se formuló un módulo de capacitación sobre alimentación saludable para las personas adultas mayores que se impartirá en el primer semestre del 2009. La población beneficiaria la constituyeron 111 personas de la provincia de Limón y San José.
- Prevención de riesgos: el proyecto tuvo muy buena respuesta de parte de los encargados de la UNA y la UNED, además de las comunidades involucradas en las regiones Chorotega y Brunca.
- Capacitación interuniversitaria: se realizaron 8 talleres, 16 cursos y 2 charlas relacionados con los siguientes temas: redacción, terapia física, RCP y primeros auxilios, hábitos alimentarios saludables, estadística para no estadísticos, entre otros temas. Participaron 450 personas.

- Vinculación Universidad-Gobiernos Locales: el proyecto consta de 4 módulos, que son: a) planificación municipal autoparticipativa, b) gestión municipal participativa, c) rendición de cuentas participativa y d) presupuestos municipales participativos. Se realizó en las zonas de Sarapiquí, San Carlos, Pococí, Osa, Upala y Guatuso. Participaron 57 personas de distintas municipalidades y organizaciones comunales.
- Universidades estatales y comunidades indígenas: se organizó un programa de tutorías en las materias de inglés, español, matemáticas, estudios sociales-cívica, biología-física, a estudiantes indígenas de diversas zonas para fortalecer el rendimiento académico en las pruebas de bachillerato. Se realizaron 13 giras a las zonas indígenas de Talamanca.
- Fortalecimiento del marco institucional de las Asociaciones Administradoras de Acueductos y Alcantarillados Rurales (ASADAS): el proyecto identificó como población beneficiaria directa a las ASADAS ubicadas en las cuencas hidrográficas de los ríos Nosara y Grande de Térraba, las cuales tienen la particularidad de operar en las regiones de planificación que registran los datos de pobreza más altos del país. Las actividades realizadas en cada zona visitada fueron las siguientes: visita a las nacientes, toma de fotografías del sitio de las tomas de agua o pozos, revisión del estado general de tuberías, uso del suelo alrededor de nacientes, determinación de posibles contaminantes de agua por químicos, toma de muestras de suelos y medición de caudales.
- Propuesta informativa radiofónica (100%): se realizaron 95 programas radiofónicos y se coordinó con el ITCR para la transmisión de estos. Además, se estableció coordinación con el Instituto Costarricense de Educación Radiofónica para que se distribuyeran 15 copias a diferentes emisoras rurales asociadas al ITCR. Se realizó un Taller de Grabación de audio donde asistieron varios periodistas. Se divulgaron 230 notas periodísticas por Radio Universidad.
- Informe del Estado de la Nación: el proyecto se abocó al análisis de varios capítulos del Estado de La Nación, por medio de los siguientes foros:
 - UNA perspectiva de Desarrollo para Costa Rica: Retos y Oportunidades, al cual asistieron 220 personas.
 - En Armonía con la Naturaleza, donde participaron 14 personas.
 - Videoconferencia sobre Equidad e Integración social, con una asistencia de 60 personas.
 - Videoconferencia "Las áreas de conservación en Costa Rica: amenazas y oportunidades para un desarrollo sostenible deseado": donde se enlazaron 6 sitios: Nicoya, Campus Omar Dengo Heredia, Ciudad Neily, Cañas, Pérez Zeledón, Sede Regional de Occidente.
 - Desarrollo Regional: un acercamiento al sector agropecuario, educativo y social, con una asistencia de 74 personas.
 - Videoconferencia de presentación del XIV Informe del Estado de la Nación, 16 sitios enlazados con una asistencia de 520 personas.
- Micro y pequeñas empresas en las regiones Chorotega y Pacífico Central: se identificaron necesidades concretas de formación y capacitación, siendo los temas más importantes: gestión empresarial, informática e inglés. Se inscribieron los siguientes cursos: Inglés Conversacional Básico, Plan de Negocios, Gestión Empresarial, Informática Básica, Servicio al Cliente, Excel, Contabilidad Básica. La capacitación se realizó en las siguientes zonas: Puntarenas, Miramar, Monteverde, Cóbano, Jicaral, con una participación de 222 microempresarios.
- Observatorio de Turismo Cartago: a la fecha no se ha obtenido información de este proyecto proveniente de la Vicerrectoría de Acción Social.
- Fortalecimiento y desarrollo de microemprendimientos en la provincia de Limón: a la fecha no se ha obtenido información de este proyecto proveniente de la Vicerrectoría de Acción Social.
- Murales Comunitarios-Limón: se pintaron tres murales en el Mercado Central de Limón, uno en el Estadio Big Boy, otro en el Parque de Cahuita y están en proceso dos en Cieneguita y Limoncito y uno más en el Colegio Técnico Profesional.
- Gestión de riesgo por terremoto Nicoya: se realizaron charlas en las escuelas de Nicoya con la participación de los estudiantes, padres de familia y personas de la empresa privada.

- Gestión del riesgo por deslizamientos en Orosi: se realizaron reuniones con los dos representantes de la Universidad de Costa Rica y el profesor que colabora en la ejecución del proyecto en Orosi. Asimismo, se ha coordinado reuniones con profesores de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, con el fin de estudiar las estrategias de comunicación en el proceso de vinculación con la comunidad. El ejecutor del proyecto ha hecho las gestiones para que el próximo año dos estudiantes del Posgrado en Gestión del Riesgo del Riesgo en Desastres y Atención de Emergencias implementen un Plan de Mitigación para la zona mediante una propuesta de Trabajo Final de Graduación.
- Fortalecimiento de la gestión del turismo sostenible en la Península de Osa: se han realizado actividades como: gestiones para conseguir una lista de patentes en las municipalidades de Osa, Golfito y Corredores, taller con maestros y profesores de las zonas indígenas del sur-sur, participación en un cabildo abierto para la solicitud de moratoria de permisos a los desarrollos turísticos en la fila costeña y la creación de una propuesta metodológica para estudio de la oferta crediticia en la zona.

Proyectos de Vida Estudiantil

- Proyecto de rendimiento académico, RAMA: se realizaron estudiaderos, grupos extraclase y tutorías a estudiantes en riesgo en el curso MA-110 Precálculo. También se realizaron talleres de nivelación de matemática. En total, participaron 1,331 estudiantes.
- Articulación de políticas de accesibilidad a la Educación Superior: se atendieron 1.191 solicitudes de inscripción especiales a la aplicación del examen de admisión y se realizó un encuentro de Educación Superior y Equiparación de Oportunidades.
- Juegos Deportivos Universitarios de Centroamérica 2008, JUDUCA (100%): los juegos y actividades se realizaron durante el primer semestre 2008 en la Universidad de Costa Rica.

Proyectos de Administración

- Mejoramiento de las condiciones de seguridad humana ante incendios en las universidades estatales: se realizaron evaluaciones en 5 auditorios de la UCR, en la que se aplicó una herramienta que permite valorar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional en cuanto a seguridad humana en edificios.
- Proyecto de Regionalización interuniversitaria Zona Norte: comprende 5 subproyectos, cuyos objetivos son los siguientes:
- Diagnóstico, promoción y desarrollo de los encadenamientos productivos de las plantas turísticas de Cóbano, Paquera, Jicaral y Lepanto para incrementar la competitividad empresarial de las PYMES.
- Mejoramiento de las instalaciones de la Reserva Ramón Álvarez: para brindar servicios básicos a los visitantes.
- Desarrollar conciencia en los niños sobre la valoración, conservación y protección del medio ambiente, por medio del programa Educación Ambiental en Acción.
- Generar proyectos y búsqueda de recursos mediante una Red de Turismo Sostenible.
- Desarrollar un Observatorio del Turismo Sostenible que permita conocer gustos y preferencias del visitante y su relación con la oferta turística en Guanacaste.
- Proyecto Sur-Sur: comprende 11 proyectos de regionalización en la zona sur del país, algunos de los proyectos son: Contribución al Plan de Desarrollo para el Pacífico Sur, Capacitación y Asesorías a pymes, identidad cultural en el territorio indígena ngöbe y Construcción de medios para la divulgación de la oferta en Turismo Rural Comunitario en los cantones de Golfito y Corredores.
- Nuevas Tecnologías de Información-Acceso a Internet para toda la población estudiantil: se han adquirido los equipos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos. En algunos casos únicamente es necesario la instalación de estos, por ejemplo, en el proyecto de aulas virtuales.

- Becas Posgrado Docentes: durante el año se cubrió el costo de sustitución de 3 profesores que estaban concluyendo estudios de posgrado. También se pagó la planilla de becados al exterior durante el mes de noviembre y se pagó la matrícula de 5 profesores de la Facultad de Ingeniería que realizaron un entrenamiento en idioma inglés y en el área de su especialidad en la Universidad de Texas en Austin. Adicionalmente, se financiaron 11 becas cortas para profesores de varias unidades académicas quienes realizaron un entrenamiento en idioma inglés en la Universidad Estatal de Michigan.
- Programa Estratégico Limón: los proyectos fueron aprobados después del mes de julio para su ejecución en el segundo semestre. La emergencia provocada por las inundaciones en la provincia de Limón durante los meses de noviembre y diciembre afectó en la realización de los proyectos.

4. Análisis de la Comisión de Administración y Presupuesto

Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el 2005, ha presentado al Consejo Universitario un documento denominado *Adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo*, tanto semestral como anual. La idea de este documento adicional surge en la CAP por la necesidad de contar, tanto en la Comisión como en el Plenario, con información complementaria y estratégica que coadyuve en la toma de decisiones.

El contenido de la adenda se ha depurado y perfilado cada año, con las observaciones efectuadas por la Comisión y el Plenario. En vista de la pertinencia y relevancia de la información contenida en la adenda, esta se convirtió en parte de los documentos que OPLAU envía al Consejo Universitario con las evaluaciones del PAO.

En la presente evaluación, y en acatamiento a las disposiciones del oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, de la Contraloría General de la República, dicha adenda se ha incorporado como parte del contenido oficial del documento Evaluación del Plan Anual Operativo que se envía al Órgano Contralor.

Es importante resaltar que la CAP, en reuniones del 30 de marzo, del 13 y 27 de abril del 2009, recibió primeramente la visita del MBA. José Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera, posteriormente recibió al Lic. Johnny Méndez, al Lic. Róger González y a la Licda. Maritza Monge, jefa, todos de la Oficina de Planificación Universitaria, quienes ampliaron la información al respecto.

Un aspecto por resaltar es el hecho de que la CAP considera que para los próximos planes anuales operativos, la Oficina de Planificación Universitaria debe presentar evaluaciones que le permitan a este Órgano Colegiado saber cuál es la demanda total e insatisfecha, y cuál es la oferta, con respecto a los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica, las becas que se otorgan y los beneficios complementarios, así como presentar, dentro del documento, un análisis del contexto nacional.

Finalmente, la CAP verificó que este documento cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado dentro del análisis del dictamen; por lo tanto, considera conveniente someter la *Evaluación del Plan Anual Operativo* y el *Informe Ejecutivo de la Liquidación presupuestaria* al Plenario del Consejo Universitario para su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.

d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente:

□ OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002:

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...)

3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la **Evaluación del Plan anual operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008** (oficio R-943-2009, del 16 de febrero de 2009 y oficio R-1264-2009, del 25 de febrero de 2009).

4. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el año 2005, ha presentado al Consejo Universitario una *Adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo*, con el objetivo de que el Órgano Colegiado cuente con información complementaria y estratégica que coadyuve a la toma de decisiones; documento que se ha depurado, enriquecido y perfilado cada año con las observaciones efectuada por la Comisión y el Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDA:

- 1.- Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados *Evaluación del plan anual operativo 2008 e Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2008*.
- 2.- Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que en un documento anexo al plan anual operativo se indique cuál es la demanda total e insatisfecha, y cuál es la oferta, con respecto a los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica, las becas y los beneficios complementarios, así como presentar, dentro del documento, un análisis del contexto nacional.

**** A las once horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para realizar cambios de forma.

A las once horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Ing. Fernando Silesky las observaciones, ya que no se trata de un déficit, sino de un superávit de 1.622,7 millones; por lo tanto, lo que significa que hay un error en la redacción del informe de la liquidación presupuestaria; pues en el texto ubicado sobre el cuadro N.º 2 se indica el superávit neto y el error está en el cuadro donde dice déficit neto; cuando lo correcto es positivo y no negativo. De ahí la importancia de que dicha aclaración conste en actas.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el primer acuerdo de la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de ambas votaciones: Héctor González y Héctor Monestel actividades institucionales.

Por lo tanto, Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Contraloría General de la República, en la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, establece que:**

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*

- 2. Respecto al trámite que se debe seguir en cuanto a los Informes de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2008, la Oficina de Contraloría Universitaria ha aclarado lo siguiente (OCU-R-029-2002 del 3 de abril del 2002):**

(...) Cabe aclarar que lo único que se requiere es que el Consejo Universitario indique oficialmente que dicho documento les fue presentado para su conocimiento. Esto con el fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República en torno a la liquidación presupuestaria de las entidades descentralizadas sujetas a su fiscalización. El documento que emita ese Consejo debe ser incluido como parte de un legajo que conforma la liquidación presupuestaria que se envía al Órgano Contralor (...).

- 3. La Rectoría eleva a este Órgano Colegiado la Evaluación del Plan anual operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008 (oficio R-943-2009, del 16 de febrero de 2009 y oficio R-1264-2009, del 25 de febrero de 2009).**

ACUERDA:

Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió oficialmente, para su conocimiento, los documentos titulados *Evaluación del plan anual operativo 2008 e Informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2008*.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8b

El Consejo Universitario acoge la solicitud del coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, Dr. Alberto Cortés Ramos, para que el acuerdo 2 del dictamen CAP-09-6, referente a la Evaluación del Plan Anual Operativo Institucional 2008 y el Informe Ejecutivo de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2008, sea separado en un artículo aparte.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación el segundo acuerdo de la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Sr. Carlos Alberto Campos, Dr. Alberto Cortés, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de ambas votaciones: Héctor González y Héctor Monestel actividades institucionales.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA saluda a los compañeros y las compañeras del Plenario.

Reconoce el trabajo de los integrantes de la Comisión de Administración y Presupuesto. Añade que en la propuesta anterior que aprobaron de modificación estuvo menos de 15 días en el Consejo Universitario, lo cual denota el trabajo expedito de esta Comisión y en coordinación con el Plenario, porque se evidencia la conciencia por parte de los compañeros de apoyar a la Administración para que puedan ejecutar los trabajos.

En este caso, a pesar de que habla de hasta finales de junio como fecha para la presentación de este dictamen; sin embargo, el Consejo Universitario está cumpliendo 15 días antes; esto es importante; es una lección de parte de los compañeros, conjuntamente con la Dirección, para que los trabajos sean respondidos en tiempo.

Felicita a los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto por su trabajo, pues hoy han sido presentados varios dictámenes de esta comisión y se ve una labor de parte de todo el equipo.

LA M.L. IVONNE ROBLES agradece al Ing. Agr. Claudio Gamboa las palabras dirigidas para esta comisión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Planificación Universitaria, desde el año 2005, ha presentado al Consejo Universitario una *Adenda a la Evaluación del Plan Anual Operativo*, con el objetivo de que el Órgano Colegiado cuente con información complementaria y estratégica que coadyuve a la toma de decisiones; documento que se ha depurado, enriquecido y perfilado cada año con las observaciones efectuadas por la Comisión y el Plenario del Consejo Universitario.

ACUERDA:

Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que en un documento anexo al Plan Anual Operativo se indique cuál es la demanda total e insatisfecha, y cuál es la oferta, con respecto a los cursos que ofrece la Universidad de Costa Rica, las becas y los beneficios complementarios, así como presentar, dentro del documento, un breve análisis del contexto nacional.

En ese documento anexo, también se debe incorporar la información sobre los proyectos de investigación financiados por el Fondo del Sistema de CONARE.

ACUERDO FIRME.

***** A las once horas y cincuenta y seis minutos, la M.Sc. Mariana Chaves, Ing. Fernando Silesky, Sr. Carlos Alberto Campos salen de la sala de sesiones.*

A las once horas y cincuenta y nueve minutos, la M.Sc. Mariana Chaves y el Ing. Fernando Silesky entran en la sala de sesiones.

*A las doce horas y un minuto, el Lic. Héctor Monestel entra en la sala de sesiones. *****

ARTÍCULO 9

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Roberto Mayorga Cortés, primo del Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario.

LA M.L. IVONNE ROBLES solicita guardar un minuto de silencio en memoria del señor Roberto Mayorga Cortés, primo del Dr. Alberto Cortés Ramos, miembro del Consejo Universitario

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Roberto Mayorga Cortés.

ARTÍCULO 10

La señora Directora, M.L. Ivonne Robles Mohs, propone una modificación en el orden del día para entrar a ver la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Villalobos y las solicitudes de apoyo financiero.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos y el M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a ver la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos Villalobos y las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, según oficio CU-M-09-05-092, del Dr. Luis Bernardo Villalobos Villalobos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.

LA M.L. IVONNE ROBLES da lectura a la nota enviada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos, que a la letra dice:

Con base en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario le solicito permiso con goce de salario a partir del 9 hasta el miércoles 15 de julio del año en curso.

Lo anterior con el fin de participar en el taller Propiedad intelectual y acceso a medicamentos en Centroamérica resultados iniciales y estrategias para su difusión, el cual forma parte del proyecto hacia un equilibrio entre salud y riqueza el reto de los derechos humanos al actual régimen de propiedad intelectual que realiza el Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad de Colombia.

Esta actividad forma parte del proyecto hacia un equilibrio entre salud y riqueza el reto de los derechos humanos al actual régimen de propiedad intelectual que realiza el Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad de Colombia.

La reunión se llevará a cabo en Bogotá, Colombia del 9 al 12 de julio del 2009. Además, realizaré una visita al Hospital Universitario que gestiona la Universidad de Antioquia en Medellín el 13 y el 14 de julio.

Lo anterior en el marco del proyecto creación del hospital universitario que analiza este Órgano Colegiado.

Finalmente, el 15 de julio asistiré a una reunión con el Dr. German González Echeverri Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública en la Oficina de Asuntos Internacionales de la Universidad de Antioquia para conversar con autoridades de esa dependencia sobre la marcha del convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Antioquia.

Esto por encargo de la Dra. Ana Sittenfeld, Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales de nuestra Institución.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS manifiesta que tal y como se especifica en la nota, el proyecto relacionado con el tema de medicamentos, propiedad intelectual y derecho a la salud, lo han venido desarrollando en el marco de una iniciativa regional, donde ha habido una investigación en la mayoría de los países centroamericanos. El caso de Costa Rica fue presentado, por lo que será mostrado en dicho taller.

Ha pensado en aprovechar esta oportunidad de viajar a Bogotá para ir a Medellín, a conocer una serie de aspectos que se han venido discutiendo en relación con la creación del hospital universitario de la UCR y como él es el coordinador de la Comisión que está analizando este caso, le pareció pertinente ampliar los criterios que se tienen hasta ahora sobre ese asunto.

Expresa que como no se tenía certeza de si se iba a sesionar en esos días, prefirió acogerse al artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario*, con el fin de que se tomen las previsiones del caso para excusar su inasistencia a la sesión del miércoles.

**** *A las doce horas y diez minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos sale de la sala de sesiones. *****

**** *A las doce horas y diez minutos, el M.Sc. Héctor González entra en la sala de sesiones. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y el M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y el M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Luis Bernardo Villalobos Villalobos para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 9 al 15 de julio del año el curso, con el fin de participar en el taller *Propiedad intelectual y acceso a medicamentos en Centroamérica: resultados iniciales y estrategias para su difusión*. Además, realizará una visita al Hospital Universitario que gestiona la Universidad de Antioquia, Medellín.

ACUEDO FIRME.

**** A las doce horas y trece minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos entra en la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 12 a

El Consejo Universitario conoce la solicitud del Sr. Danilo Medina Angulo para que se reconsidere el monto aprobado como tiquete aéreo, en la sesión N.º 5356, artículo 12, del 27 de mayo de 2009 (oficio R-3836-2009).

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS da lectura a una nota enviada por la señora Rectora sobre los viáticos del Dr. Danilo Medina Angulo, solicitud que había sido aprobada por el Consejo Universitario.

Para su conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario me permito remitir copia del oficio DCHCG-212-06-09 suscrito por el señor Danilo Medina Angulo, Director del Departamento Clínico del Hospital Calderón Guardia quien participará en el Congreso de Oncología Habana 2009 a realizarse del 17 al 22 de junio del presente año.

Al señor Medina Angulo el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5356 se celebrada el 27 de mayo del 2009, se ratificó el monto para pasaje de \$457.82 el cual adquirió en \$270.61, por lo que solicita una reconsideración del monto aprobado como ticket aéreo y la diferencia de \$187.21 se le otorgue como complemento de viáticos.

Se refiere a la comunicación enviada por la Dra. Yamileth González García, dirigida a la M.L. Ivonne Robles, que a la letra dice:

Para su conocimiento me permito remitir copia del oficio OVI-3746-2009 suscrito por la Licda. Yamileth Figueroa asistente del Vicerrector de Investigación mediante el cual informa que la señora Juliana Martínez Franzoni no utilizará los viáticos ratificados por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria N.º 5348 celebrada el miércoles 6 de mayo del año en curso con el fin de participar en el Congreso de LASA en Río de Janeiro, Brasil del 10 al 14 de junio.

Lo anterior por cuanto la señora Martínez Franzoni gozará de una licencia por maternidad.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión la solicitud mencionada.

Inmediatamente, somete a votación la solicitud del señor Danilo Medina Angulo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky y el M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación El Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA reconsiderar el monto aprobado para pasaje aéreo del Sr. Danilo Medina Angulo, para que se lea de la siguiente manera:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Medina Angulo, Danilo Escuela de Medicina	Instructor (2)	La Habana, Cuba	Actividad: Del 18 al 21 de junio Itinerario: Del 17 al 22 de junio	Congreso de Oncología Habana 2009. Participará como expositor sobre el tema <i>Virus Papiloma Humano en Latinoamérica.</i>	Pasajes Presupuesto ordinario \$270,61 Viáticos Presupuesto ordinario \$729,39 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12b

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Iván Chavarría Siles, Adriana Sánchez Lovell, Morris Antonio Domenech Castro, Eduardo Gabriel Rivel Pizarro, Libia Herrero Uribe, Jorge Chen Sham, John Fonseca Ordóñez, Rolando Quesada Sancho, Maureen Sánchez Pereira, Arnaldo Moya Gutiérrez, Roberto Ayala Saavedra, Gerardo Mora Burgos, Pedro Méndez Hernández, Javier Bonatti González, Róger Molina Coto, Carlos Arroyo Oquendo, José Humberto Tioli Mora, Guillermo González Beltrán Henning Jensen Pennington, Carlos Manuel Villobos Villalobos, Eduardo Madrigal Muñoz y Luis Alonso Castro Mattei.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS menciona su parentesco con el Dr. Iván Chavarría Siles, por lo que solicita no participar en la votación de los viáticos a los que se ha referido.

Aclara que el profesor José Humberto Tioli Mora, de LANAMME, viaja vía terrestre, por esa razón el monto que solicita es menor.

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a discusión las solicitudes de apoyo financiero.

**** A las doce horas y treinta minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos sale de la sala de sesiones. ****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al Sr. Iván Chavarría Siles, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos y el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del Sr. Iván Chavarría Siles, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

***** A las doce horas y treinta y tres minutos, el Dr. Luis Bernardo Villalobos entra en la sala de sesiones. *****

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Adriana Sánchez Lovell, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor Morris Antonio Doménech Castro, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor Eduardo Gabriel Rivel Pizarro, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito a la señora Libia Herrero Uribe, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor Jorge Chen Sham y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor John Fonseca Ordóñez, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor Róger Molina Coto, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor José Humberto Tioli Mora, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor Henning Jensen Pennington, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

LA M.L. IVONNE ROBLES somete a votación secreta levantar el requisito al señor Carlos Manuel Villalobos Villalobos, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero a partir de la solicitud de la Sra. Adriana Sánchez Lovell, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.L. Ivonne Robles, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Agr. Claudio Gamboa, Ing. Fernando Silesky M.Sc. Héctor González.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Sr. Carlos Alberto Campos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chavarría Siles, Iván Centro de Investigación en Estructuras Microscópicas (CIEMIC)	Interino Licenciado (1) (enero 2009)	París, Francia Madrid, España	Actividad: Del 28 de junio al 2 de julio Del 6 al 10 de julio	World Congress of Biological Psychiatry. Visita al Hospital Alarcón y al Laboratorio de Apoyo de la Investigación de este Hospital.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos e Instituto Fogarty \$481,26 Pasaje Instituto de Salud

			Itinerario: Del 26 de junio al 13 de julio	Presentará el póster: “SMAD4 gene is associated with <i>psicosis</i> in the Costa Rican Population”, en el marco del Programa de Psiquiatría Genética de la UCR y la Universidad de Texas en San Antonio.		Mental de los Estados Unidos e Instituto Fogarty \$1.181,82 Inscripción Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos e Instituto Fogarty \$336,92 Total Instituto de Salud Mental de los Estados Unidos e Instituto Fogarty 2.000,00
Sánchez Lovell, Adriana Instituto de Investigaciones Sociales (IIS)	Interina Licenciada (1) (enero 2008)	Guatemala, Guatemala	Actividad: Del 28 al 2 de julio Itinerario: Del 28 al 3 de julio	XXXII Congreso Interamericano de Psicología. Presentará la ponencia titulada Cultura, política y ley en el malestar vial en Costa Rica.	Pasaje presupuesto ordinario \$295,07 Viáticos presupuesto ordinario \$684,93 Total presupuesto ordinario \$980,00	
Domenech Castro, Morris Antonio Sede Regional de Limón	Interino Licenciado (2) (3/8 TC)	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 13 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 18 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática. Presentará el trabajo titulado Propuesta didáctica para el abordaje de la Matemática.	Pasaje presupuesto ordinario \$435,87 Viáticos parciales presupuesto ordinario \$538,13 Gastos salida presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Fundevi \$599,87 Inscripción Fundevi \$175,00 Total Fundevi \$774,87
Rivel Pizarro, Eduardo Gabriel Escuela de Estudios Generales	Interino Licenciado (3) (sesión 5328-11)	Santo Domingo, República Dominicana	Actividad: Del 13 al 17 de julio Itinerario: Del 12 al 18 de julio	XXIII Reunión Latinoamericana de Matemática. Presentará la ponencia “Una propuesta para fortalecer la enseñanza de las ecuaciones, mediante el cálculo numérico, con la ayuda de excel”.	Pasaje presupuesto ordinario \$545,42 Viáticos parciales presupuesto ordinario \$428,58 Gastos salida presupuesto	Viáticos parciales Aporte personal \$400,00 Complemento viáticos Fundevi \$600,00 Inscripción Fundevi \$150,00 Total Fundevi:

					ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario \$1.000,00	\$750,00 Total otros aportes: \$1.150,00
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) (sesión 5358-10)	Santiago, Chile	Actividad: Del 25 al 27 de junio Itinerario: Del 24 al 28 de junio	I Foro Internacional sobre Innovación Universitaria. Dicha actividad fue declarada por CONARE de interés institucional, por lo que se solicita la participación de la Comisión de Vicerrectores de Docencia.	Viáticos presupuesto ordinario \$854,00 Inscripción presupuesto ordinario \$120,00 Gastos salida presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario \$1.000,00	Pasaje CONARE (sin cuantificar)
Chen Sham, Jorge Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Catedrático (3) (sesión 5340-09)	Miami, Estados Unidos	Actividad: Del 23 al 25 de julio Del 28 al 29 de julio Itinerario: Del 24 de julio al 1 de agosto	XXIX Congreso Cultural de Verano. Impartirá dos conferencias sobre poesía española y latinoamericana en la Universidad de Tampa. Presentará la ponencia “La elegía a Miguel Hernández: doble referencia metapoética en Gladis Zaldívar”.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$500,00 Pasaje Aporte personal \$382,42 Total Aporte personal: \$882,42
Fonseca Ordóñez, Jhon Escuela de Administración Pública	Profesor Invitado (3) (sesión 5322-02z)	Bruselas, Bélgica Helsinki, Finlandia	Actividad: Del 25 al 27 de junio Del 2 al 3 de julio Itinerario: Del 21 de junio al 4 de julio	Reunión del Consejo Organización Mundial de Aduanas. Reunión Equipo Desarrollo Liderazgo y Gerencia Aduanera. Le permitirá promover el Congreso OMA-PICARD 2009, que se llevará a cabo en el mes de setiembre y en el cual la UCR es anfitriona.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00	Viáticos parciales Organización Mundial de Aduanas \$850,35 Pasaje Organización Mundial de Aduanas \$1.949,65 Total Organización Mundial de Aduanas \$2.800,00 Complemento viáticos \$300,00

						Total otros aportes: \$3.100,00
Quesada Sancho, Rolando Escuela de Antropología	Director Asociado	David, Panamá	Actividad: Del 15 al 20 de junio Itinerario: Del 17 al 21 junio	Primer Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. Permitirá fortalecer la docencia, investigación y acción social entre la Escuela de Antropología y la UNACHI.	Pasajes Terrestre UCR Viáticos Presupuesto ordinario \$388,00 Total Presupuesto ordinario: \$388,00	
Sánchez Pereira, Maureen Escuela de Antropología	Licenciado Asociado	David, Panamá	Actividad: Del 15 al 20 de junio Itinerario: Del 17 al 21 junio	Primer Congreso Internacional de Investigación en Ciencias Sociales. Permitirá fortalecer la docencia, investigación y acción social entre la Escuela de Antropología y la UNACHI.	Pasajes Terrestre UCR Viáticos Presupuesto ordinario \$388,00 Total Presupuesto ordinario: \$388,00	
Moya Gutiérrez, Arnaldo Escuela de Estudios Generales	Catedrático	México D.F., México	Actividad: Del 20 al 24 de julio Itinerario: Del 19 al 27 de julio	Simposio sobre Arte y Patrimonio Cultural: Inequidades y Exclusiones. Presentará la ponencia “Memoria y olvido: Los monumentos porfirianos de la ciudad de México, 1876-1911”.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$500,00 Pasaje Fundevi \$659,66 Inscripción Fundevi \$90,34 Total Fundevi: \$750,00 Total otros aportes: \$1.250,00
Ayala Saavedra, Roberto Escuela de Sociología	Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 31 de agosto al 4 de setiembre Itinerario: Del 28 de agosto al 6 de setiembre	XXVII Congreso internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Presentará la ponencia América Latina: Reestructuración de las relaciones de dependencia.	Pasaje presupuesto ordinario \$836,37 Viáticos parciales presupuesto ordinario \$163,63 Total presupuesto ordinario: \$1.000,00	Complemento viáticos Aporte personal \$300,00

Mora Burgos, Gerardo Sede de Occidente	Catedrático	Seúl, República de Corea	Actividad: Del 1 al 4 de julio Itinerario: Del 28 de junio al 5 de julio	VIII Congreso Internacional de Filosofía Intercultural. Presentará la conferencia sobre “Vida Buena” en las tradiciones latinoamericanas. Además constituye una oportunidad para la presentación e invitación al Congreso Internacional de Filosofía que se realizará en nuestro país.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$974,00 Gastos salida presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Universidad Femenina Ewha (sin cuantificar) Pasaje Fundevi \$1.950,12 Total otros aportes: \$1.950,12
Méndez Hernández, Pedro Escuela de Matemática	Catedrático	Indiana, Estados Unidos	Actividad: Del 22 de junio al 3 de julio Itinerario: Del 22 de junio al 5 de julio	Pasantía de Investigación. Por medio de dicha pasantía se pretende continuar la colaboración en proyectos de investigación que se han desarrollado como parte del proyecto de investigación “Simetrización de potenciales asociados a difusiones y procesos de Lévy”.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Purdue University \$269,08 Pasaje Purdue University \$504,92 Gastos salida Purdue University \$26,00 Total Purdue University \$800,00
Bonatti González, Javier Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares (CICANUM)	Doctor Asociado	Madrid, España	Actividad: Del 21 al 28 de junio Itinerario: Del 20 al 29 de junio	Pasantía de procesamiento de data, conjunto digital LIDAR, de la data adquirida para el proyecto “Emergencia terremoto de Cinchona”. Este trabajo le permitirá realizar el procesamiento integrado final de la fotografía digital aérea de la data LiDAR, tomada en la zona epicentral del terremoto.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00	Complemento viáticos Fundevi \$750,00 Pasaje parcial Stereocarto S.L. \$450,00 Complemento pasaje Aporte personal \$1.200,00 Gastos salida Aporte personal \$26,00 Total Aporte personal \$1.226,00 Total otros aportes: \$2.426,00

MONTOS SUPERIORES A \$1000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Molina Coto, Roger Escuela de Zootecnia	Profesor Adjunto (1) (julio 2008)	Maryland y Pensilvania, Estados Unidos	Actividad: Del 8 al 12 de julio Itinerario: Del 6 al 14 de julio	VIII Simposio Internacional de Reproducción Animal. Le permitirá adquirir conocimientos que se implementarán en el proyecto "Desarrollo de un centro de reproducción bovina en el Atlántico", además su visita al IRAC, le permitirá analizar la posibilidad de crear un convenio con la Escuela de Zootecnia.	Pasaje presupuesto ordinario \$1.002,48 Viáticos parciales presupuesto ordinario \$497,52 Total presupuesto ordinario \$1.500,00	Complemento viáticos Fundevi \$724,00 Gastos salida Fundevi \$26,00 Total Fundevi \$750,00
Arroyo Oquendo, Carlos Escuela de Zootecnia	Catedrático	Córdoba, Argentina	Actividad: Del 8 al 12 de julio Itinerario: Del 6 al 14 de julio	VIII Simposio Internacional de Reproducción Animal. Le permitirá adquirir conocimientos que se implementarán en el proyecto "Desarrollo de un centro de reproducción bovina en el Atlántico", además su visita al IRAC, le permitirá analizar la posibilidad de crear un convenio con la Escuela de Zootecnia.	Pasaje presupuesto ordinario \$1.002,48 Viáticos parciales presupuesto ordinario \$497,52 Total presupuesto ordinario \$1.500,00	Complemento viáticos Fundevi \$750,00
Tioli Mora, José Humberto LANAMME	Profesional B (1) (julio 2008)	Maryland y Pensilvania, Estados Unidos	Actividad: Del 22 al 25 de junio Itinerario: Del 21 al 28 de junio	Visita Técnica al National Institute of Standards and Technology (NIST) y entrenamiento en Morehouse Instrument Company. En su visita conocerá los laboratorios de fuego y de fuerza de dicho Instituto, lo cual servirá como referencia para el laboratorio de fuego y fuerza que se construirá en la Lanamme.	Pasaje F.R. #312 Lanamme \$724,92 Viáticos F.R. #312 Lanamme \$1.365,00 Total F.R. #312 Lanamme \$2.089,92	
González Beltran, Guillermo LANAMME	Interino Licenciado	Maryland y Pensilvania, Estados Unidos	Actividad: Del 22 al 25 de junio Itinerario: Del 21 al 28	Visita Técnica al National Institute of Standards and Technology (NIST) y entrenamiento en Morehouse Instrument Company. En su visita conocerá los	Pasaje F.R. #312 Lanamme \$724,92 Viáticos F.R. #312 Lanamme	

			de junio	laboratorios de fuego y de fuerza de dicho Instituto, lo cual servirá como referencia para el laboratorio de fuego y fuerza que se construirá en la Lanamme.	\$1.365,00 Transporte terrestre F.R. #312 Lanamme \$375,00 Total F.R. #312 Lanamme: \$2.464,92	
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector (3) (sesión 5356-12)	Seúl, República de Corea	Actividad: Del 1 al 4 de julio Itinerario: Del 28 de junio al 5 de julio	8th Congreso Internacional de Filosofía Intercultural. Presentará la candidatura de la Universidad de Costa Rica para ser sede de este Congreso en el año 2010.	Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.087,00 Gastos salida presupuesto ordinario \$26,00 Seguro de viaje presupuesto ordinario \$55,00 Total presupuesto ordinario: \$1.168,00	Complemento viáticos U. Femenina Ewha (sin cuantificar) Pasaje Fundevi \$1.950,12 Total otros aportes: \$1.950,12
Villalobos Villalobos, Carlos Manuel Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrector (3) (sesión 5338-07)	Belgrado, Serbia	Actividad: Del 1 al 12 de julio Itinerario: Del 29 de junio al 21 de julio	25th UNIVERSIADE 2009 World University Summer Games. Representará a la Institución y coordinará la participación de los atletas costarricenses. Además asistirá a foros de la Federación Internacional del Deporte (FISU).	Pasaje presupuesto ordinario \$1.715,00 Viáticos parciales presupuesto ordinario \$1.000,00 Gastos salida presupuesto ordinario \$26,00 Total presupuesto ordinario \$2.741,00	Complemento viáticos Aporte personal \$2.000,00

VIÁTICOS APROBADOS AD REFERÉNDUM

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Madrigal Muñoz, Eduardo Estudios Generales	Asociado	La Paz, Bolivia	Actividad: Del 14 al 24 de junio Itinerario: Del 14 al 30 de junio	Encuentro Internacional sobre el Barroco. Le permitirá dar a conocer la labor investigativa y creativa de la Universidad de Costa Rica, como parte del grupo Ganassi que se	Pasajes Presupuesto ordinario \$877,00 Complemento de viáticos Presupuesto ordinario	Complemento de viáticos Embajada de Costa Rica en Bolivia \$500,00 Complemento de viáticos Aporte personal

				dedica al rescate del acervo y del patrimonio musical del estilo Barroco.	\$123,00 Total Presupuesto ordinario: \$1.000,00	\$200,00 Total otros aportes: \$700,00
Castro Mattei, Luis Alonso Centro de Informática	Profesional A	Estelí, Nicaragua	Actividad: Del 17 al 21 de junio Itinerario: Del 16 al 21 de junio	Primer Encuentro Centroamericano de Software Libre. Fortalecerá su labor dentro del Centro de Informática y la Comisión Institucional de Equipamiento, dado que la Institución se encuentra en proceso del uso de este software.	Pasajes Presupuesto ordinario \$286,22 Viáticos Presupuesto ordinario \$137,00 Inscripción Presupuesto ordinario \$80,00 Gastos salida Presupuesto ordinario \$26,00 Total Presupuesto ordinario: \$529,22	

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la *Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión.

M.L. Ivonne Robles Mohs
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.